



# INFORME DE USO DE BENEFICIOS OTORGADOS A UNIVERSIDADES PRIVADAS

CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS  
2020 AL 2021

Febrero 2023

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN



## Contenido

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>II.</b>	<b>DESCRIPCIÓN CONTEXTUAL</b> .....	3
2.1.	Alcances de los beneficios tributarios otorgados a las universidades privadas y la competencia de SUNEDU para ejercer acciones de supervisión y fiscalización .....	3
2.2.	Acciones de supervisión ejecutadas por la SUNEDU según los Planes Anuales de Supervisión .....	3
<b>III.</b>	<b>UNIVERSIDADES ASOCIATIVAS: Reinversión de excedentes y resultados sobre las supervisiones priorizadas sobre el uso de activos</b> .....	5
3.1.	Reinversión de excedentes .....	5
3.1.1.	Presentación del Informe Anual de Reinversión (IAR) de Excedentes, 2020-2021.....	5
3.1.2.	Formalidades en la presentación del IAR de Excedentes, 2020-2021 .....	6
3.1.3.	Información declarada por las universidades privadas asociativas en los Formatos IAR, 2020-2021 .....	7
3.1.4.	Composición de la información presentada por las universidades asociativas respecto del IAR 2020-2021 .....	8
3.1.5.	Evolución de la información presentada por las universidades asociativas respecto del IAR de los ejercicios del 2016 al 2021 .....	17
3.2.	Resultados de las acciones de supervisión a las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2020-2022.....	20
3.2.1.	Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2020-2022 .....	20
3.2.2.	Cuantificación de los casos sancionados a nivel de la DIFISA, 2020-2022 .....	20
<b>IV.</b>	<b>UNIVERSIDADES SOCIETARIAS: Resultados sobre las supervisiones sobre el uso de activos</b> .....	22
4.1.	Resultados de las acciones de supervisión en las universidades societarias en materia de beneficios tributarios y uso de activos, 2020-2022.....	22
4.1.1.	Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2020-2022 .....	22
4.1.2.	Cuantificación de los casos sancionados a nivel de la DIFISA, 2020-2022 .....	22
<b>V.</b>	<b>ASPECTOS COMUNES EN LAS SUPERVISIONES CONCLUIDAS DE UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS Y SOCIETARIAS</b> .....	24
5.1.	Criterios generales en el caso de las supervisiones concluidas y archivadas, 2020-2022.....	24
5.2.	Operaciones relevantes observadas en materia de reinversión y uso de activos, 2020-2021 .....	24
<b>VI.</b>	<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b> .....	25
6.1.	Acciones Implementadas con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) .....	25
6.2.	Acciones Implementadas con la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT).....	26
6.2.1.	Información cursada con SUNAT respecto de los casos de supervisión reportados.....	26
6.2.2.	Coordinaciones efectuadas para la emisión del Convenio con la SUNAT .....	26
<b>VII.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	27
	Anexos .....	29
	Anexo N° 01-Estado de cumplimiento de presentación del IAR 2020 y 2021 .....	30
	Anexo N° 02-Información contenida en los IAR 2020 y 2021, presentados por las universidades asociativas .....	36
	Anexo N° 03 - Resultados de las acciones de supervisión en las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2020-2022.....	40
	Anexo N° 04 - Resultados de las acciones de supervisión en las universidades societarias en materia de uso de activos, 2020-2022 .....	41



## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene la finalidad de mostrar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, información sobre la supervisión del uso de los recursos de las universidades privadas, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante, Ley Universitaria).

Conforme lo establece la Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la SUNEDU) es la entidad responsable, entre otros, de fiscalizar que los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, hayan sido destinados a fines universitarios, educativos y al mejoramiento de la calidad.

En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de dicha Ley y transparentar los resultados de las supervisiones, la SUNEDU ha publicado dos (02) informes de uso de beneficios otorgados a universidades privadas, uno correspondiente al ejercicio 2015<sup>1</sup> y otro a los ejercicios consolidados del 2016 al 2019<sup>2</sup>.

Asimismo, y en la misma línea, el presente documento aborda los extremos más relevantes de la información declarada por las universidades privadas, así como los resultados obtenidos de las actividades de supervisión priorizadas respecto de los ejercicios 2020 y 2021.

Para ello, se ha contemplado una reseña de los antecedentes que motivaron las supervisiones; así como: **i) el análisis de las universidades privadas asociativas, respecto de la reinversión de excedentes de los ejercicios 2020 – 2021 y el acumulado 2016 – 2021 y, los aspectos relevantes vinculados con las acciones de supervisión y los resultados, respecto de los mismos ejercicios;** **ii) el análisis de las universidades privadas societarias, respecto del uso de los recursos a partir de las acciones de supervisión y los resultados, para los ejercicios 2020 – 2021 y el acumulado 2016 – 2021;** **iii) las acciones de mejora para optimizar las supervisiones; y, iv) Conclusiones y recomendaciones.**

<sup>1</sup> Publicado en la página web de la SUNEDU el 12.12.2017: <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/informes-publicaciones/675295-informe-anual-de-uso-de-beneficios-otorgados-a-universidades-privadas-2015>.

<sup>2</sup> Publicado en la página web de la SUNEDU el 30.12.2021: <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/informes-publicaciones/2601826-informe-anual-de-uso-de-beneficios-otorgados-a-universidades-privadas-consolidado-de-los-ejercicios-2016-al-2019>.



## II. DESCRIPCIÓN CONTEXTUAL

### 2.1. Alcances de los beneficios tributarios otorgados a las universidades privadas y la competencia de SUNEDU para ejercer acciones de supervisión y fiscalización

El artículo 19 de la Constitución –y en la misma línea el artículo 117 de la Ley Universitaria– establece que, las universidades gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural; y que la ley establece los mecanismos de fiscalización a que se sujetan dichas instituciones.

En ese sentido, el numeral 15.7 del artículo 15 de la Ley Universitaria ha conferido a la SUNEDU, entre otros, la facultad para fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, fueron destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.

De igual manera, en el artículo 116 de la Ley antes citada, se contempla que los bienes de propiedad de las universidades privadas son de uso exclusivo para fines universitarios y que los excedentes generados por las universidades privadas asociativas deben ser empleados al mejoramiento de la calidad del servicio educativo universitario, por lo que no son susceptibles de distribución o uso fuera de lo previsto por Ley, y, por tanto, no pueden ser distribuidos entre sus miembros ni utilizados por ellos, directa ni indirectamente.

En ese marco, la SUNEDU, a través de la DISUP, dirige, coordina y ejecuta el proceso de supervisión de las universidades, entre otras, en materia de beneficios tributarios, reinversión de excedentes, y uso de activos (corrientes y no corrientes), para lo cual toma en consideración lo establecido en los planes de supervisión y los siguientes aspectos: i) la obligación de reinvertir sus excedentes en fines educativos; ii) el uso educativo de los activos de la Universidad que hayan gozado de la inafectación de los impuestos Predial, de Alcabala y al Patrimonio Vehicular; y, iii) el uso de otros activos (corrientes y no corrientes) que se encuentren a disposición de la universidad.

Cabe precisar que, a efectos de garantizar una supervisión eficaz, la SUNEDU podrá ejercer las atribuciones de la potestad pública que le asisten tales como, realizar inspecciones y efectuar requerimientos o mandatos, con observancia de los límites establecidos por el principio de legalidad y razonabilidad, así como, los derechos y garantías de los administrados, y demás regulación vigente aplicable.

### 2.2. Acciones de supervisión ejecutadas por la SUNEDU según los Planes Anuales de Supervisión

Al respecto, cabe anotar que, desde el ejercicio 2015 a la fecha, a través de los Planes Anuales de Supervisión, la DISUP ha programado actividades de supervisión, entre otros, en materia de beneficios tributarios, reinversión de excedentes, y uso de activos, a diversas universidades privadas, tanto societarias como asociativas, cuya evolución respecto de dichas materias, el nivel de los requerimientos de información, así como el análisis de los temas que fueron surgiendo durante su desarrollo, conllevó a la formulación e implementación de un Nuevo Enfoque de Supervisión.

Tal es así que, este Nuevo Enfoque se aprobó mediante el Acta de Sesión del Consejo Directivo N° 032-2018 de la SUNEDU del 29.08.2018, y ha permitido arribar a conclusiones más precisas y certeras, generando que los resultados de verificación e investigación de la DISUP se



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

optimicen, repotenciando las competencias y funciones de otras áreas de la SUNEDU (DIFISA y DILIC), y contribuyendo a las actividades de otras instituciones (SUNAT, SBS).

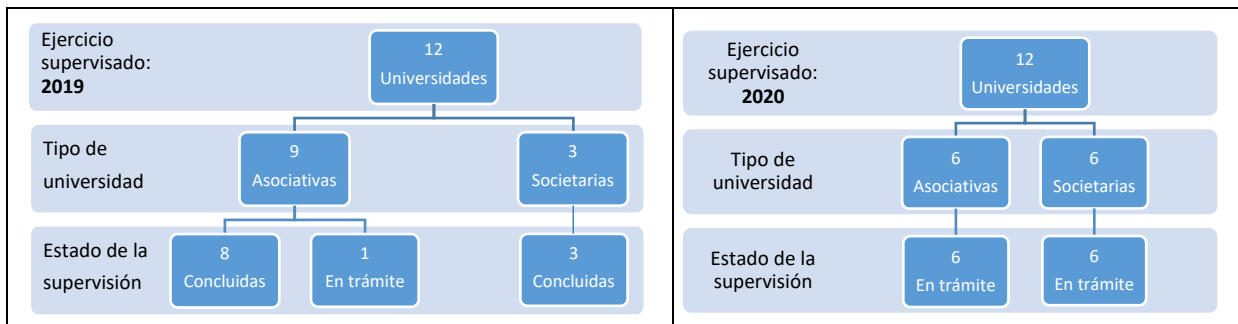
En ese contexto, respecto de las supervisiones contempladas en los planes anuales del 2017 al 2022<sup>3</sup>, y que involucran la supervisión de los ejercicios 2015 al 2020, es de precisar que, al 31.01.2023, se han concluido un total de ciento treinta y un (131) casos a nivel de expedientes, y catorce (14) se encuentran en trámite, según el siguiente detalle:

**Cuadro Nº 01. Planes anuales y el estado de las supervisiones, 2017-2022**

Materia supervisada		Materia supervisada	
(i) Reinversión de excedentes: 03 componentes (ii) Crédito Tributario por Reinversión (CTR) (iii) Derechos Arancelarios		(i) Reinversión de excedentes: 03 componentes Infraestructura, Equipamiento y Becas. (ii) Crédito Tributario por Reinversión (CTR).	
Plan de Supervisión 2017		Plan de Supervisión 2018	
Ejercicio supervisado: 2015	15 Universidades	Ejercicio supervisado: 2016	46 Universidades
Tipo de universidad	10 Asociativas 5 Societarias	Tipo de universidad	26 Asociativas 20 Societarias
Estado de la supervisión	10 Concluidas 5 Concluidas	Estado de la supervisión	26 Concluidas 20 Concluidas

Materia supervisada	
(i) Reinversión de excedentes: 09 componentes (ii) Inafectación de Impuestos Municipales: Predial, Alcabala y Vehicular. (iii) Uso de activos (corrientes y no corrientes)	
Plan de Supervisión 2019	Plan de Supervisión 2020
Ejercicio supervisado: 2017	Ejercicio supervisado: 2018
36 Universidades	24 Universidades
Tipo de universidad	Tipo de universidad
13 Asociativas 23 Societarias	16 Asociativas 8 Societarias
Estado de la supervisión	Estado de la supervisión
13 Concluidas 23 Concluidas	15 Concluidas 1 En trámite 8 Concluidas
Plan de Supervisión 2021	Plan de Supervisión 2022

<sup>3</sup> Plan Anual de Supervisión 2017, se aprobó por Resolución de Superintendencia N° 0097-2016-SUNEDU, de fecha 29.12.2016. Plan Anual de Supervisión 2018, se aprobó por Resolución de Superintendencia N° 111-2017-SUNEDU, de fecha 29.12.2017; modificado a través de la Resolución de Superintendencia N° 171-2018-SUNEDU, de fecha 12.10.2018. Plan Anual de Supervisión 2019, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 172-2018-SUNEDU/CD, de fecha 27.12.2018. Plan Anual de Supervisión 2020, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 022-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04.02.2020; modificado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 046-2020-SUNEDU/CD, de fecha 15.06.2020. Plan Anual de Supervisión 2021, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 006-2021-SUNEDU/CD, de fecha 21.01.2021. Plan Anual de Supervisión 2022, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 011-2022-SUNEDU/CD, de fecha 15.02.2022.



Fuente: DISUP

Se precisa que, el Plan Anual de Supervisión 2022, incluye dos (02) supervisiones complementarias sobre el cumplimiento de medidas correctivas (01 Asociativa y 01 Societaria).

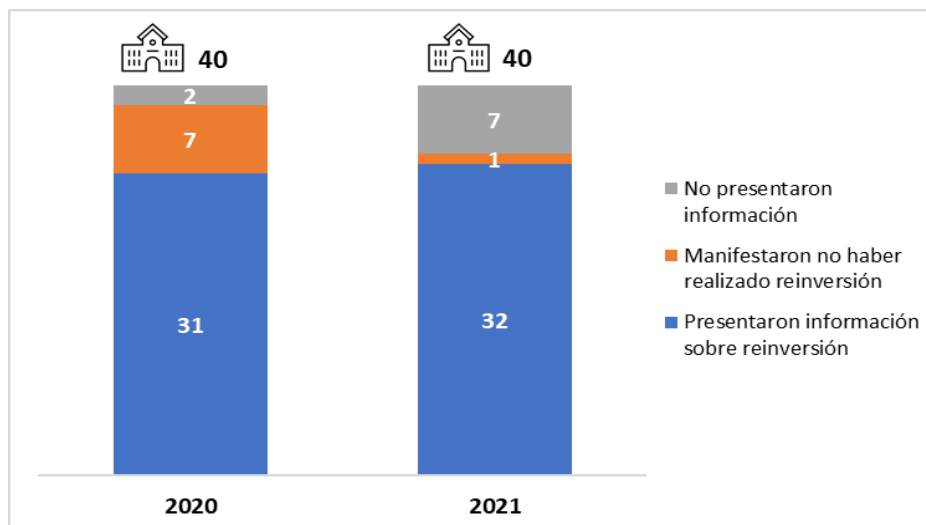
### III. UNIVERSIDADES ASOCIATIVAS: Reinversión de excedentes y resultados sobre las supervisiones priorizadas sobre el uso de activos

#### 3.1. Reinversión de excedentes

##### 3.1.1. Presentación del Informe Anual de Reinversión (IAR) de Excedentes, 2020-2021

Al respecto, debemos mencionar que el universo de las universidades privadas asociativas a nivel nacional alcanzó un número de cuarenta (40) universidades, siendo que la obligación de remitir información, respecto de la reinversión de excedentes, se cumplió de manera heterogénea, tanto en contenido de información como en cantidad de universidades; mayor detalle ver **Anexo N° 01** – Estado de cumplimiento de presentación del IAR; precisando que, al cierre del ejercicio 2022, dos (02) universidades por el ejercicio 2020 y siete (07) por el 2021, se encontrarían pendientes de remitir la respectiva información.

Por otra parte, para el ejercicio 2020, treinta y un (31) universidades asociativas presentaron información sobre reinversión de excedentes y, por el ejercicio 2021 lo hicieron treinta y dos (32) universidades; mientras que siete (07) por el ejercicio 2020 y una (01) por el ejercicio 2021 manifestaron no haber realizado reinversión dado que, según declaración de la universidad, en algunos casos no habrían generado excedentes en el ejercicio inmediato anterior o habrían tenido déficits; finalmente, de las nueve (09) universidades que en total no presentaron ningún tipo de información, una de ellas repite la conducta en ambos ejercicios. Sobre este último caso, la DISUP viene realizando acciones a fin de reiterar su cumplimiento. En el siguiente gráfico se resume la información antes relatada:

**Gráfico N° 01. Cumplimiento en la presentación del IAR de Excedentes, 2020-2021**

Fuente: DISUP

### 3.1.2. Formalidades en la presentación del IAR de Excedentes, 2020-2021

Entre las formalidades para la presentación del IAR de excedentes, según el D.S. N° 006-2016-EF sobre la aprobación de normas reglamentarias de la Ley 30220, Ley Universitaria, relativas al crédito tributario por reinversión, en lo que esté vigente para las universidades privadas asociativas, establece en el artículo 18 que la universidad privada asociativa debe presentar, a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se inicie la reinversión de excedentes, un **informe anual de reinversión de excedentes** a la SUNEDU y a la SUNAT, **refrendado por una sociedad de auditoría que cuente con inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría (RSA) en un Colegio de Contadores Públicos (CCP)**.

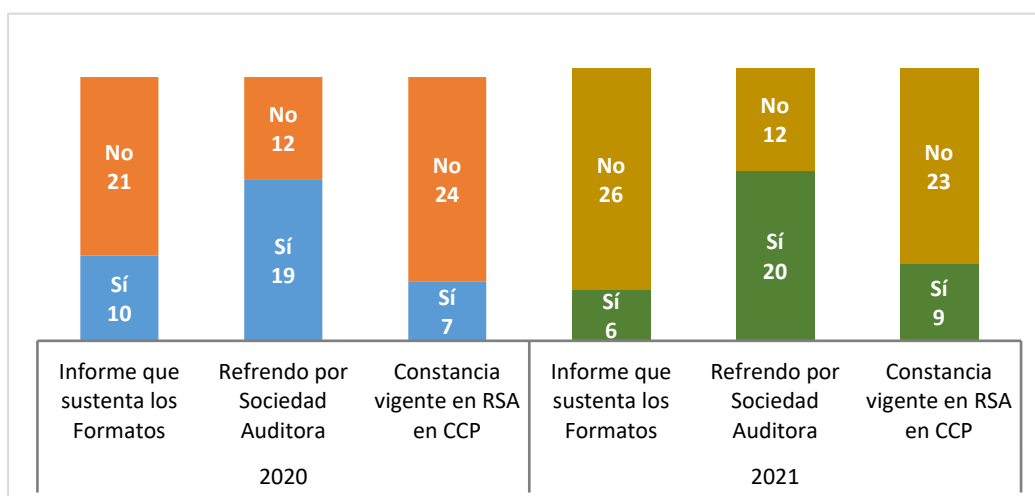
En esta línea, debemos entender que las universidades privadas asociativas, deben presentar un Informe con el procesamiento de la información que consignan en cada uno de los formatos del IAR correspondiente, el mismo que debe ser visado (tan igual que los formatos) por la sociedad auditora debidamente registrada y habilitada por un CCP. En estricto con la emisión de dicho informe se debe dar cuenta del resultado de la revisión y análisis de cada uno de los componentes reinvertidos por la universidad, los mismos que deberán ajustarse a la Ley Universitaria y normas conexas. A su vez, los formatos aprobados por la SUNEDU forman parte del IAR de excedentes que la universidad debe presentar; en consecuencia, dicha sociedad auditora debería estar debidamente registrada y habilitada por un CCP.

Dicho esto, serían tres (03) los requisitos formales que las universidades privadas asociativas deberían cumplir al momento de presentar el IAR de excedentes, siendo estos:

- Informe que sustenta la reinversión de excedentes el cual incluye los once (11) Formatos aprobados por la SUNEDU.
- El refrendo de la sociedad auditora del informe y los once (11) Formatos aprobados por la SUNEDU.
- Registro y habilitación de la sociedad auditora por un CCP.

A continuación, en el Gráfico N° 02, se presenta el cumplimiento de dichas formalidades, según la revisión de los IAR declarados por las universidades privadas asociativas:

**Gráfico N° 02. Cumplimiento de formalidades en la presentación del IAR de Excedentes, 2020-2021**



**RSA:** Registro de Sociedad Auditora / **CCP:** Colegio de Contadores Públicos

**Fuente:** DISUP

Del gráfico anterior, podemos visualizar que no todas las universidades que presentaron el IAR de Excedentes de los ejercicios 2020 y 2021, cumplen con los requisitos formales. De hecho, de las treinta y uno (31) y treinta y dos (32) universidades que presentaron información sobre reinversión por los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente: **i)** diez (10) del 2020 y seis (06) del 2021, presentaron un informe que sustenta los componentes reinvertidos y declarados en los Formatos; **ii)** diecinueve (19) del 2020 y veinte (20) del 2021, presentaron ya sea el informe o los Formatos o ambos, con el refrendo de una sociedad auditora; y **iii)** solo de siete (07) del 2020 y nueve (09) del 2021, presentaron copia de la constancia de habilitación de las sociedades auditoras, emitida por un CCP.

### 3.1.3. Información declarada por las universidades privadas asociativas en los Formatos IAR, 2020-2021

Ahora bien, considerando que, al 31.12.2022, fecha de corte del presente Informe, las últimas declaraciones fueron con relación a los IAR de excedentes 2020 y 2021, corresponde efectuar un análisis de la información presentada y hacer un comparativo respecto de ambos ejercicios. Para tales efectos, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Universitaria, el IAR de excedentes debe contener la información detallada y valorizada sobre las inversiones, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como de las donaciones y becas; publicado en la página web de cada una de las universidades.

Resulta pertinente señalar que, la información recabada y que ha sido expuesta en la estadística ha sido sobre la base de la información declarativa que han presentado algunas universidades, cuya modalidad de presentación ha podido ser procesada sin dificultad. Sin embargo, cabe precisar que, como parte de la supervisión se requerirá información a las universidades a fin de corroborar la información presentada y que se llevará a cabo en mérito de lo que establezcan los Planes Anuales de Supervisión.

A continuación, en el cuadro N° 02 se muestra el consolidado de los ejercicios 2020 y 2021, respecto de los componentes de reinversión de excedentes, clasificado en tres grupos: **i)** Activos Fijos; **ii)** Capital Humano y; **iv)** Gastos de Investigación e Innovación. Esta información consolidada, deriva de la información declarada por las universidades privadas asociativas en





los respectivos Formatos del IAR de excedentes. Mayor detalle en **Anexo N° 02-Información contenida en los IAR 2020 y 2021, presentados por las universidades asociativas:**

**Cuadro N° 02. IAR de excedentes de las universidades privadas asociativas por componente de reinversión, 2020-2021**

Código de Formato	Componentes de reinversión	2020		2021	
		S/	%	S/	%
	<b>Activos Fijos</b>	<b>189,303,568</b>	<b>67.5</b>	<b>326,852,545</b>	<b>67.4</b>
R2	Infraestructura	142,464,561	50.8	288,062,431	59.4
R3	Equipamiento	46,839,007	16.7	38,790,115	8.0
	<b>Capital Humano</b>	<b>81,721,180</b>	<b>29.2</b>	<b>148,170,009</b>	<b>30.5</b>
R4	Capacitación y actualización docente	2,340,652	0.8	4,566,008	0.9
R5, R6	Becas a estudiantes	74,390,854	26.5	140,891,812	29.0
R7, R8, R9	Proyección social y deporte	4,989,674	1.8	2,712,188	0.6
R10	<b>Gastos de Investigación e innovación</b>	<b>9,263,746</b>	<b>3.3</b>	<b>10,152,967</b>	<b>2.1</b>
	<b>Total reinversión de excedentes</b>	<b>280,288,494</b>	<b>100.0</b>	<b>485,175,522</b>	<b>100.0</b>
<b>N° universidades asociativas que reportaron el IAR</b>		31		32	

**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

Según el cuadro anterior, en el ejercicio 2020, fueron 31 universidades privadas asociativas que declararon haber reinvertido sus excedentes en alrededor de 280.3 millones de soles, de los cuales, 68% fue en activo fijo (infraestructura y equipamiento), 29% en capital humano (capacitación a docentes, deporte, becas a estudiantes y proyección social) y, 3% en gastos de investigación e innovación.

En esta misma línea, en el ejercicio 2021, fueron 32 universidades privadas asociativas las que declararon haber reinvertido sus excedentes en alrededor de 485.2 millones de soles, 73% más que el año anterior, de los cuales 67% fueron en activo fijo (infraestructura y equipamiento), 31% en capital humano (capacitación a docentes, deporte, becas a estudiantes y proyección social) y, 2% en gastos de investigación e innovación.

Debemos precisar que, en ambos ejercicios, las universidades privadas asociativas habrían priorizado reinvertir más en infraestructura (51% del total declarado por el 2020 y 59% por el 2021), mediante la adquisición de terrenos, edificaciones o, construcciones en curso. Seguido de la reinversión en becas a estudiantes (27% del total declarado por el 2020 y de 29% por el 2021). En menor medida (23% por el 2020 y de 12% por el 2021) se destinaron recursos para equipamiento, capacitación docente, proyección social, deporte y gastos de investigación, este último, generalmente en gastos de personal y útiles de escritorio vinculados con actividades propias de los proyectos de investigación e innovación en ciencia y tecnología (3% en el ejercicio 2020 y 2% en el 2021 del total declarado).

#### **3.1.4. Composición de la información presentada por las universidades asociativas respecto del IAR 2020-2021**

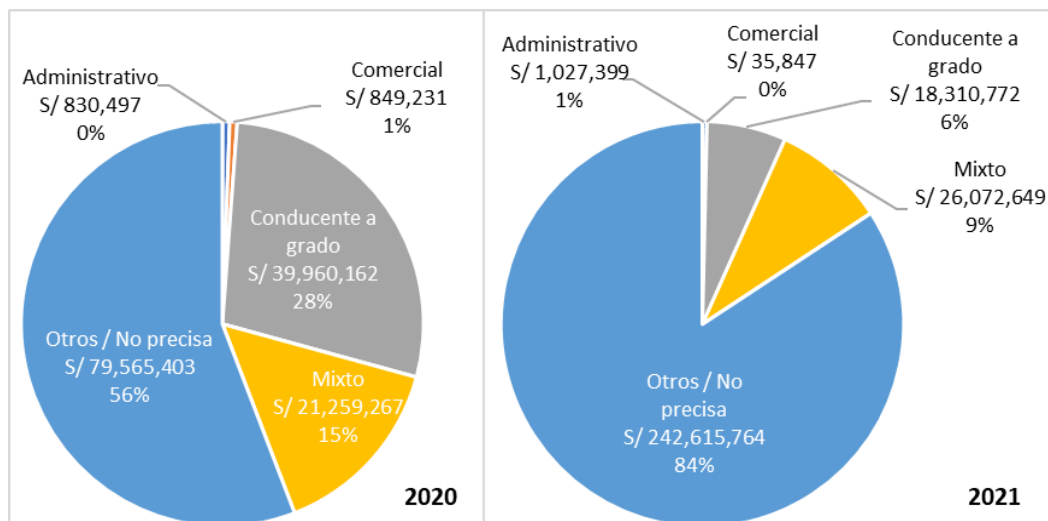
##### **a) Componente: R2-Infraestructura**

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en infraestructura por S/ 142,464,561 en el ejercicio 2020 y de S/ 288,062,431 en el 2021.

Como se ilustra en el gráfico N° 03, para el ejercicio 2020, del monto total declarado, 56% no precisaron el uso de la reinversión en infraestructura, 28% declararon reinversión para infraestructura de uso educativo, es decir, aquellas conducentes a grado académico (mediante la adquisición, ya sea de terrenos, edificaciones o, construcciones en curso), 15% declararon que los recursos fueron destinados para el tipo de uso “Mixto” (cuyo detalle y fines las universidades no lo definieron o no lo informaron); y, 1% se habría reinvertido en uso administrativo y comercial.

En este mismo orden, para el ejercicio 2021, del monto total declarado, 84% no precisaron el uso de la reinversión en infraestructura, 9% declararon que los recursos fueron destinados para el tipo de uso “Mixto”, 6% declararon reinversión para infraestructura de uso educativo conducentes a grado académico; y, 1% se reinvertió en uso administrativo y comercial.

**Gráfico N° 03. Tipo de uso respecto de la reinversión en infraestructura, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

Se debe precisar que, para el ejercicio 2020 se contó con información para veintidós (22) universidades privadas asociativas (de un total de 31). Así también, para el ejercicio 2021, se contó con veinticuatro (24) universidades (de un total de 32). Estas, en su mayoría, declararon información no uniforme a través de tres reportes: R1-Información general (resumen cuantitativo de cada uno de los componentes, entre estos, el de infraestructura); R2.1-Infraestructura Técnica (detalle técnico de la infraestructura u obras); y, R2.2-Infraestructura Contable (detalle de la infraestructura u obras y sus respectivos comprobantes y medios de pago). Esta no uniformidad de datos declarados será aclarada y/o complementada durante las supervisiones que se realicen en el marco de los planes de supervisión.

#### **b) Componente: R3-Equipamiento**

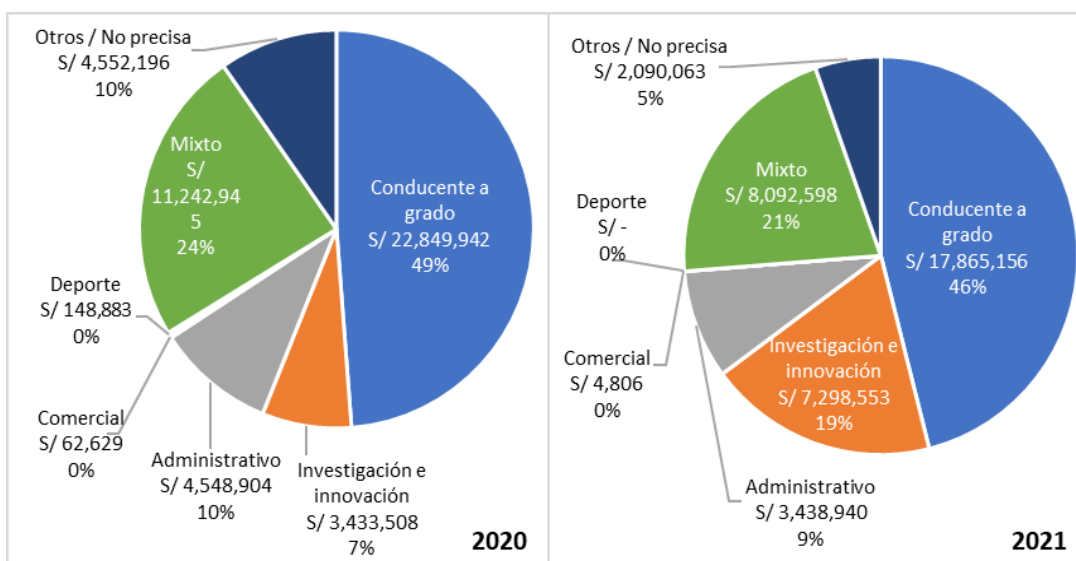
En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en equipamiento por S/ 46,839,007 en el ejercicio 2020 y de S/ 38,790,115 en el 2021.

Como se ilustra en el gráfico N° 04, para el ejercicio 2020, del monto total declarado, 49% se habría priorizado reinvertir en equipamiento para uso educativo, es decir, aquellas conducentes a grado académico, 24% para uso de tipo “mixto” que podría contener a más de

uno de los tipos de usos descritos en el gráfico, 10% para uso administrativo, al igual que 10% no precisaron el tipo de uso del equipamiento adquirido; y, alrededor de 7% habría sido para uso con fines de investigación e innovación en ciencia y tecnología, así como para fines comerciales y deportivos.

En este mismo orden, al igual que en el ejercicio 2020, se resalta que, en el ejercicio 2021, 46% habrían priorizado reinvertir en equipamiento para uso educativo, 21% para uso de tipo "mixto", 19% para fines de investigación e innovación en ciencia y tecnología; y, 14% para uso administrativo, comercial y otros no definidos.

**Gráfico N° 04. Tipo de uso respecto de la reinversión en equipamiento, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

Se debe precisar que, tanto para el ejercicio 2020 como para el 2021, se contó con información de veintiocho (28) universidades privadas asociativas (de un total de 31 por el 2020 y de 32 por el 2021). Entre estas, se declaró información no uniforme a través de dos reportes: R1- Información general (resumen cuantitativo de cada uno de los componentes, entre estos, el de equipamiento) y, R3-Equipamiento para fines educativos (con sus respectivos comprobantes y medios de pago). Esta no uniformidad de datos declarados será aclarada y/o complementada durante las supervisiones que se realicen en el marco de los planes de supervisión.

### **c) Componente: R4-Capacitación y actualización docente**

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en capacitación y actualización docente por S/ 2,340,652 en el ejercicio 2020 y de S/ 4,566,008 en el 2021.

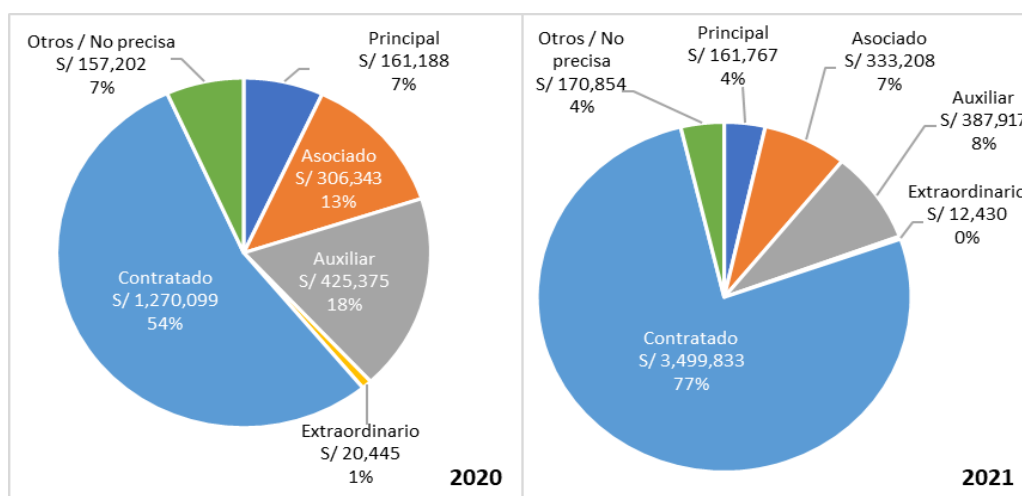
Como se ilustra en el gráfico N° 05, respecto de la categoría de docentes capacitados y actualizados en el ejercicio 2020, del monto total declarado, 54% se habría priorizado para docentes contratados, 18% para docentes auxiliares, 13% para docentes asociados; y,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

alrededor de 15% habría sido destinado para docentes de las categorías principal, extraordinario y otros no precisados.

Asimismo, en el ejercicio 2021, del monto total declarado, en la misma tendencia del ejercicio anterior, 77% se habría priorizado para docentes contratados, 8% para docentes auxiliares, 7% para docentes asociados; y, alrededor de 8% para docentes de las categorías principal, extraordinario y otros no precisados.

**Gráfico N° 05. Categoría del docente respecto de la reinversión en capacitación y actualización docente, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

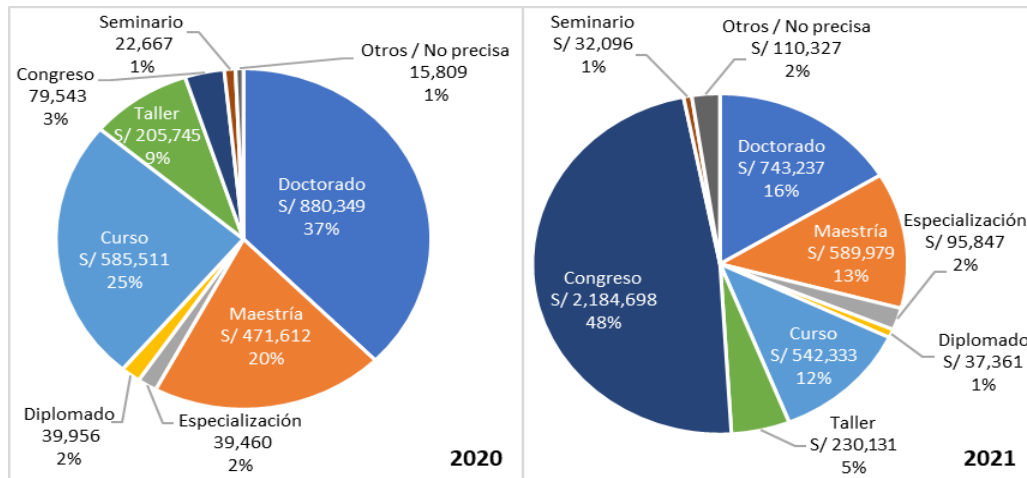
Se debe indicar que, tanto para el ejercicio 2020 como para el 2021, se contó con información de veintitrés (23) universidades privadas asociativas (de un total de 31 por el 2020 y de 32 por el 2021).

De otro lado, respecto del nivel de capacitación y actualización brindado a los docentes, como se ilustra en el gráfico N° 06, durante el ejercicio 2020, del monto total declarado, 37% fue a través de programas de doctorados, 25% mediante cursos cortos, 20% a nivel de programas de maestrías; y, 18% fueron brindados mediante talleres, congresos, diplomados, especializaciones, seminarios y otros no precisados.

En esta misma línea, durante el ejercicio 2021, del monto total declarado, 48% lo realizaron a través de congresos, 16% mediante programas de doctorado, 13% con maestrías, 12% con cursos cortos; y, 11% a través de talleres, especializaciones, diplomados, seminarios y otros.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Gráfico N° 06. Nivel de capacitación del docente respecto de la reinversión en capacitación y actualización docente, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

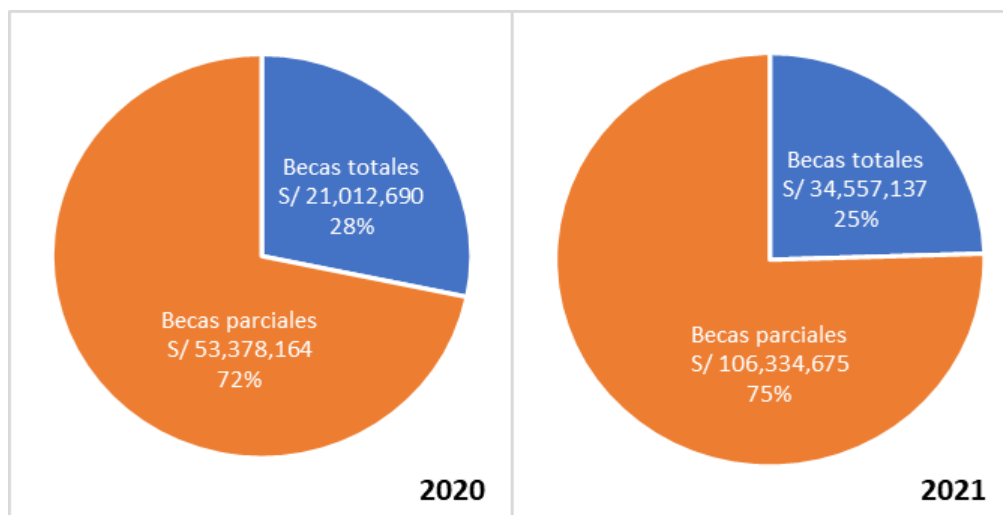
**Fuente:** DISUP

**d) Componente: R5-Becas totales y R6-Becas parciales**

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en becas totales y parciales por S/ 74,390,854 en el ejercicio 2020 y de S/ 140.891,812 en el 2021.

Como se ilustra en el gráfico N° 07, para el ejercicio 2020, del monto total declarado, 72% fue para becas parciales y 28% para becas totales. En esa misma tendencia, para el ejercicio 2021, 75% habría sido reinvertido en becas parciales y 25% en becas totales.

**Gráfico N° 07. Tipo de beca respecto de la reinversión en becas, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

Se debe precisar que, para el ejercicio 2020 se contó con información para veintinueve (29) universidades privadas asociativas (de un total de 31). Así también, para el ejercicio 2021, se

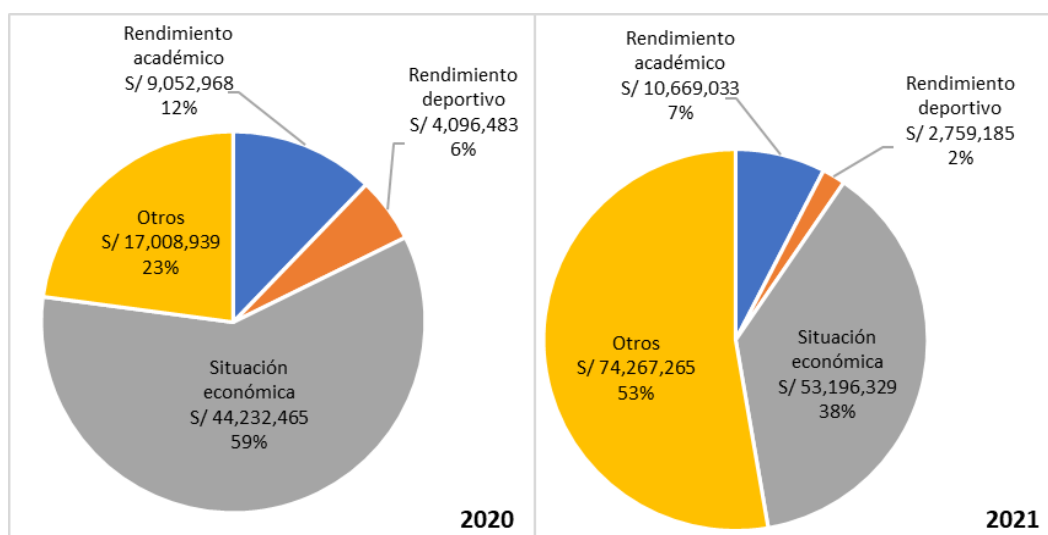
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

contó con treinta y un (31) universidades (de un total de 32). Ahora bien, del total de becas otorgadas (totales y parciales), el 99% y 97% se habría aplicado al nivel de estudios de pregrado durante los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente, mientras que las diferencias habrían sido aplicadas a los programas de maestría y doctorado.

De otro lado, como se ilustra en el gráfico N° 08, el criterio bajo el cual se otorgó la beca (total y parcial) durante el ejercicio 2020, del monto total declarado, 59% habría sido por razones de “situación económica”, 23% bajo otros criterios no definidos, 12% bajo los criterios de “rendimiento académico”; y, 6% por “rendimiento deportivo”.

Por otra parte, durante el ejercicio 2021, del monto total declarado, 53% habría sido bajo criterios que las universidades no definieron, 38% por razones de “situación económica”, 7% bajo los criterios de “rendimiento académico”; y, 2% por “rendimiento deportivo”.

**Gráfico N° 08. Criterio de otorgamiento de la beca respecto de la reinversión en becas, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

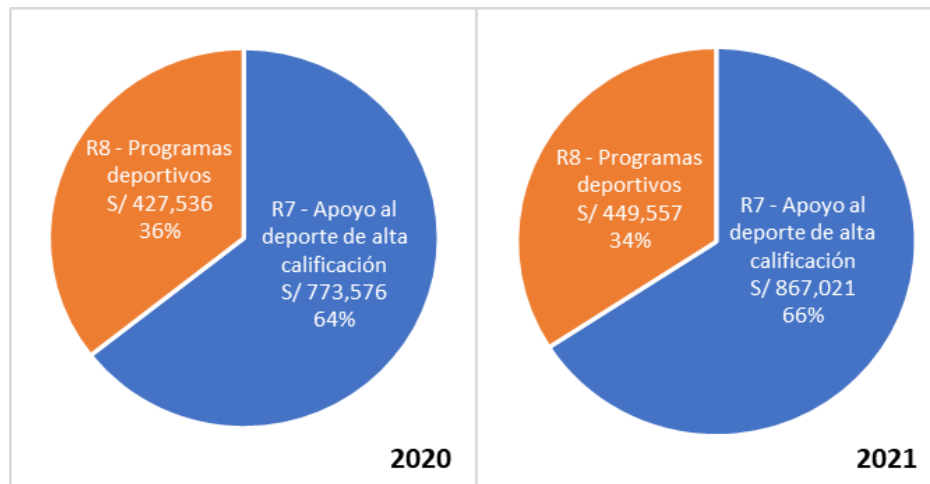
**Fuente:** DISUP

**e) Componente: R7-Apoyo al deporte de alta calificación y R8-Programas deportivos**

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en apoyo al deporte de alta calificación y programas deportivos por S/ 1,201,112 en el ejercicio 2020 y de S/ 1,316,577 en el 2021.

Como se ilustra en el gráfico N° 09, para el ejercicio 2020, del monto total declarado, 64% habría sido destinado a brindar apoyo a estudiantes deportistas de alta competencia; mientras que 36% habría sido destinado a programas deportivos universitarios. En esa misma tendencia, para el ejercicio 2021, 66% habría sido destinado a estudiantes deportistas de alta competencia y 34% a programas deportivos.

**Gráfico N° 09. Tipo de promoción y apoyo al estudiante respecto de la reinversión en deporte, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

Se debe precisar que, tanto para el ejercicio 2020 como para el 2021, se contó con información de diecisiete (17) universidades privadas asociativas (de un total de 31 por el 2020 y de 32 por el 2021). Así también, se debe tener en cuenta que, el apoyo directo a estudiantes deportistas de alta competencia, deberían estar calificados por el Instituto Peruano del Deporte – IPD; y, respecto de los “Programas Deportivos”, estos deberían ser conformados por tres disciplinas deportivas como mínimo.

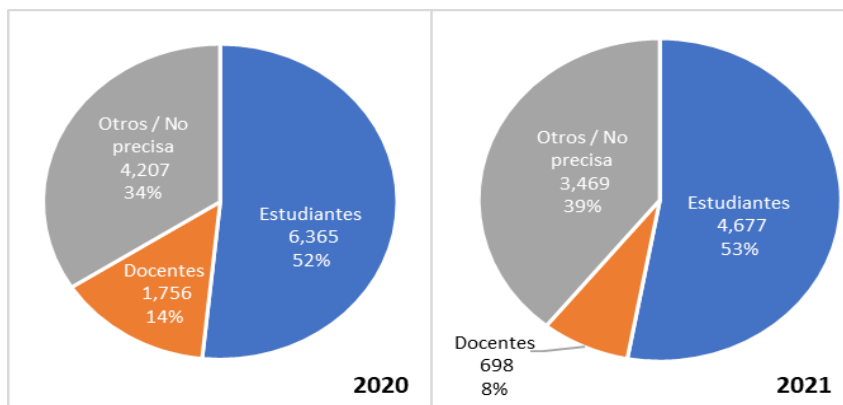
**f) Componente: R9-Proyección social**

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en proyección social por S/ 3,788,562 en el ejercicio 2020 y de S/ 1,395,611 en el 2021. En ese sentido, se reportó la ejecución de 77 programas de proyección social durante el 2020, involucrando a alrededor de 12,328 participantes y, de 82 programas para el 2021, involucrando a un promedio de 8,844 participantes.

Como se ilustra en el gráfico N° 10, para el ejercicio 2020, tanto el importe reinvertido como el número de programas de proyección social ejecutados en favor de la comunidad, las mismas que estarían relacionadas con las especialidades y áreas académicas de cada universidad, habrían conllevado la participación de la comunidad universitaria y el apoyo de otros colaboradores, siendo que del total de participantes, 52% fueron estudiantes, 34% otros no precisados y, 14% estuvo conformado por docentes.

De la misma forma, para el ejercicio 2021, del total de participantes, 53% habría estado conformado por estudiantes, 39% por otros no precisados y, 8% por docentes.

**Gráfico N° 10. Tipo de participantes, respecto de la reinversión en proyección social, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

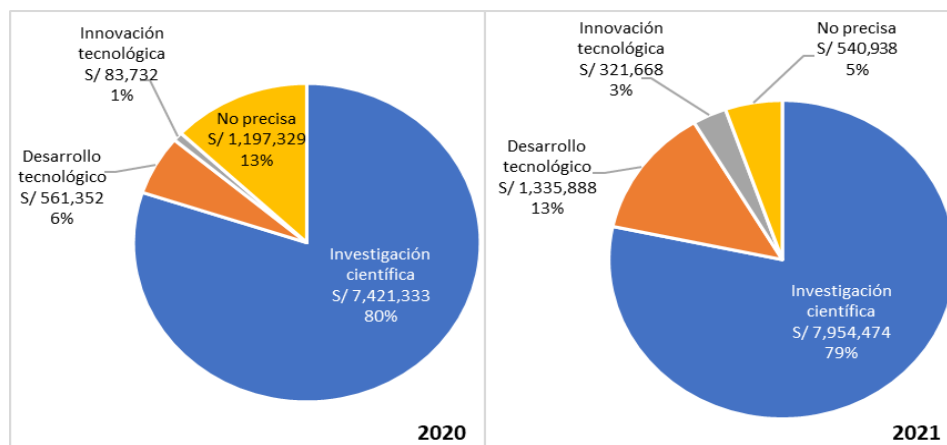
Se debe señalar que, para el ejercicio 2020 se contó con información de dieciocho (18) universidades privadas asociativas (de un total de 31). Así también, para el ejercicio 2021, se contó con dieciséis (16) universidades (de un total de 32).

**g) Componente: R10-Investigación e innovación en ciencia y tecnología**

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en gastos de investigación e innovación en ciencia y tecnología por S/ 9,263,746 en el ejercicio 2020 y de S/ 10,152,967 en el 2021. En ese sentido, se reportó la ejecución de 623 proyectos de investigación durante el 2020 y, de 506 proyectos para el 2021.

Como se ilustra en el gráfico N° 11, para el ejercicio 2020, del monto declarado, 80% habría sido para proyectos bajo la tipología de “investigación científica”, 13% no fue precisado en alguna tipología de investigación, 6% para el tipo “desarrollo tecnológico”; y, 1% para “innovación tecnológica”. En esta misma línea, para el ejercicio 2021, del monto declarado, 79% habría sido para proyectos de “investigación científica”, 13% para “desarrollo tecnológico”, 5% no fue precisado en alguna tipología; y, 3% para “innovación tecnológica”.

**Gráfico N° 11. Tipo de reinversión en investigación e innovación en ciencia y tecnología, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP





Se debe indicar que, para el ejercicio 2020 se contó con información para veinticuatro (24) universidades privadas asociativas (de un total de 31). Así también, para el ejercicio 2021, se contó con veinte (20) universidades (de un total de 32).

De otro lado, se debe resaltar que, cuando las universidades privadas asociativas reinvierten sus excedentes para fines de investigación e innovación en ciencia y tecnología, no solo lo realizan a través de diversos gastos, tales como: insumos, materiales, servicios diversos, recurso humano, movilidad y/o gastos de viaje, cuya suma declarada y descrita en el presente acápite asciende a S/ 9,263,746 en el ejercicio 2020 y de S/ 10,152,967 en el 2021; sino que también lo realizan mediante la adquisición de equipamiento, estos incluyen diversos equipos para fines de investigación e innovación, que en este caso, la composición de la reinversión en equipamiento de acuerdo con lo declarado en el Formato R3, alcanza un total de S/ 3,433,508 para el ejercicio 2020 y, de S/ 7,298,553 para el 2021.

En este sentido, si sumamos ambos importes (Formatos R3 y R10), tendríamos que las universidades asociativas habrían reinvertido en Investigación e innovación por todo concepto, un total de S/ 12,697,254 en el ejercicio 2020 y, de S/ 17,451,520 en el 2021, el mismo que representaría 4.5% del total de reinversión declarado en el 2020 y, 3.6% en el 2021; índices que estarían muy por debajo de la reinversión declarada en el resto de los componentes, tales como activo fijo (68% en el 2020 y 67% en el 2021) y becas (27% en el 2020 y 29% en el 2021). Lo dicho en el presente párrafo se puede ver reflejado en el cuadro que a continuación detallamos:

**Cuadro N° 03. Reinversión en equipamiento y gastos asociados a investigación e innovación, 2020-2021**

Concepto	Reinversión declarada			
	2020 S/	%	2021 S/	%
Equipamiento para fines de investigación e innovación (Formato R3)	3,433,508	1.2	7,298,553	1.5
Gastos para fines de investigación e innovación (Formato R10)	9,263,746	3.3	10,152,967	2.1
<b>Sub total reinversión en Investigación e innovación</b>	<b>12,697,254</b>	<b>4.5</b>	<b>17,451,520</b>	<b>3.6</b>
Resto de componentes	267,591,240	95.5	467,724,002	96.40
<b>Total reinversión</b>	<b>280,288,494</b>	<b>100.00</b>	<b>485,175,522</b>	<b>100.00</b>

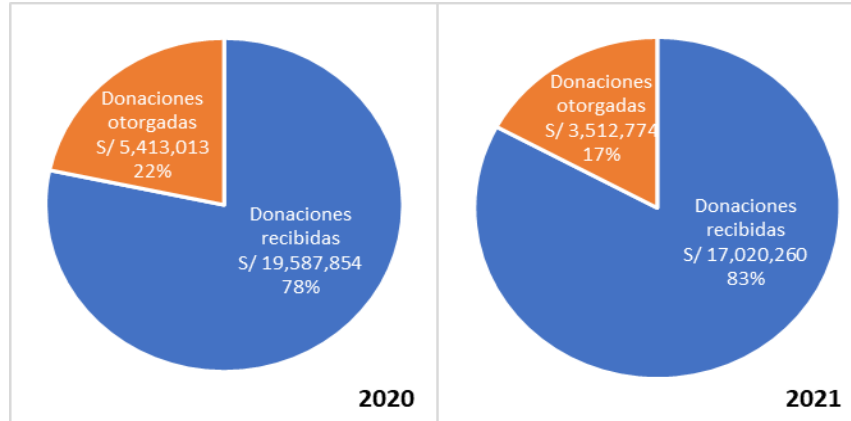
**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

**h) Formato complementario: R11-Donaciones otorgadas y recibidas**

En este componente complementario, que no implica la ejecución de reinversiones, como se ilustra en el gráfico N° 12, las universidades privadas asociativas reportaron haber recibido donaciones por S/ 19,587,854 en el ejercicio 2020 y de S/ 17,020,260 en el 2021. A la vez, habrían otorgado donaciones por S/ 5,413,013 en el ejercicio 2020 y de S/ 3,512,774 en el 2021.

**Gráfico N° 12. Composición de las donaciones declaradas por las universidades privadas asociativas, 2020-2021**



**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

Cabe precisar que, para el ejercicio 2020, del monto declarado en donaciones recibidas, 95% habría sido mediante dinero en efectivo y, alrededor de 5% habría sido en bienes; mientras que durante el ejercicio 2021, 99% sería en dinero en efectivo y 1% en bienes.

En esa misma línea, para el ejercicio 2020, del monto declarado en donaciones otorgadas, 93% habría sido a través de bienes y, 6% mediante dinero en efectivo; mientras que durante el ejercicio 2021, 91% sería en bienes y 9% sería en dinero en efectivo.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, para los ejercicios 2020 y 2021, respecto de donaciones recibidas, se contó con información de trece (13) universidades privadas asociativas (de un total de 32<sup>4</sup> en cada ejercicio). Así también, para los ejercicios 2020 y 2021, respecto de donaciones otorgadas, se contó con información de trece (13) y once (11) universidades respectivamente. Tanto las donaciones recibidas como otorgadas tienen su origen y destino en Perú como en el extranjero.

### 3.1.5. Evolución de la información presentada por las universidades asociativas respecto del IAR de los ejercicios del 2016 al 2021

A continuación, se muestra un resumen comparativo de la **evolución de la cuantificación de los IAR 2016 al 2021** declarada por las universidades privadas asociativas:

<sup>4</sup> Solo respecto del componente complementario R11, para el ejercicio 2020, se está considerando adicionalmente a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que sumarían 32 universidades en total.



**Cuadro N° 04. Comparativo de reinversión de excedentes de las universidades privadas asociativas, por componente de reinversión, 2016 – 2021**

Componentes de reinversión	2016		2017		2018	
	S/	%	S/	%	S/	%
<b>Activos Fijos</b>	<b>284,215,038</b>	<b>80.4</b>	<b>304,835,082</b>	<b>85.6</b>	<b>329,960,433</b>	<b>79.6</b>
Infraestructura	168,323,019	47.6	203,832,410	57.2	206,038,154	49.7
Equipamiento	115,892,019	32.8	101,002,672	28.4	123,922,279	29.9
<b>Capital Humano</b>	<b>58,314,664</b>	<b>16.5</b>	<b>34,837,182</b>	<b>9.8</b>	<b>76,137,716</b>	<b>18.4</b>
Capacitación y actualización docente	3,604,489	1.0	4,284,582	1.2	6,648,311	1.6
Becas a estudiantes	48,458,530	13.7	24,845,013	7.0	64,328,280	15.5
Proyección social y deporte	6,251,645	1.8	5,707,587	1.6	5,161,125	1.2
<b>Gastos de Investigación e innovación</b>	<b>10,934,471</b>	<b>3.1</b>	<b>16,371,947</b>	<b>4.6</b>	<b>8,232,995</b>	<b>2.0</b>
<b>Total reinversión de excedentes</b>	<b>353,464,173</b>	<b>100.0</b>	<b>356,044,211</b>	<b>100.0</b>	<b>414,331,144</b>	<b>100.0</b>
<b>Universidades asociativas que reportaron IAR <sup>1</sup></b>	30		29		33	

Componentes de reinversión	2019		2020		2021	
	S/	%	S/	%	S/	%
<b>Activos Fijos</b>	<b>399,500,319</b>	<b>81.4</b>	<b>189,303,568</b>	<b>67.5</b>	<b>326,852,546</b>	<b>67.4</b>
Infraestructura	281,775,465	57.4	142,464,561	50.8	288,062,431	59.4
Equipamiento	117,724,854	24.0	46,839,007	16.7	38,790,115	8.0
<b>Capital Humano</b>	<b>78,872,503</b>	<b>16.1</b>	<b>81,721,180</b>	<b>29.2</b>	<b>148,170,009</b>	<b>30.5</b>
Capacitación y actualización docente	5,247,254	1.1	2,340,652	0.8	4,566,008	0.9
Becas a estudiantes	67,141,498	13.7	74,390,854	26.5	140,891,812	29.0
Proyección social y deporte	6,483,751	1.3	4,989,674	1.8	2,712,188	0.6
<b>Gastos de Investigación e innovación</b>	<b>12,140,872</b>	<b>2.5</b>	<b>9,263,746</b>	<b>3.3</b>	<b>10,152,967</b>	<b>2.1</b>
<b>Total reinversión de excedentes</b>	<b>490,513,695</b>	<b>100.0</b>	<b>280,288,494</b>	<b>100.0</b>	<b>485,175,522</b>	<b>100.0</b>
<b>Universidades asociativas que reportaron IAR <sup>1</sup></b>	33		31		32	

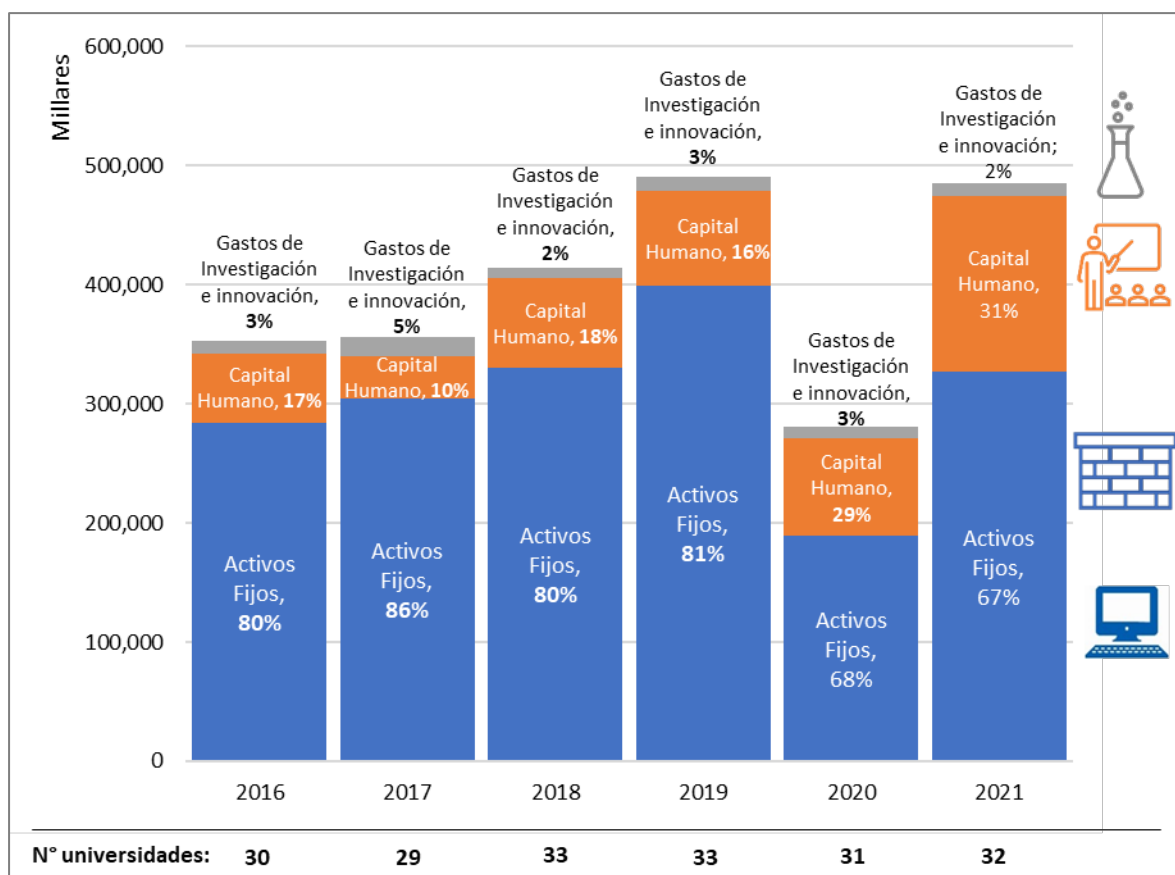
**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

<sup>1</sup> Las universidades de un año a otro, no necesariamente son las mismas.

**Fuente:** DISUP

Del cuadro anterior, se desprende que, durante los seis (06) ejercicios (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), las universidades privadas asociativas, mantienen en promedio el mismo comportamiento en la composición de ejecución de sus reinversiones. En este caso, los activos fijos son los de mayor impacto con un promedio de 77% (mayormente infraestructura con 54%), seguido de la reinversión en capital humano con un promedio de 20% (mayormente becas con 18%) y, por último, la reinversión en investigación e innovación con un promedio de gasto de 3%.

De forma gráfica podemos visualizar la composición de la reinversión de excedentes para el periodo 2016 - 2021

**Gráfico N° 13. Composición de la reinversión de excedentes de las universidades privadas asociativas, 2016 – 2021**


**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativo.

En el ejercicio 2017, no suma 100% por efectos del redondeo en sus componentes de reinversión.

**Fuente:** DISUP

Cabe señalar que, de acuerdo al gráfico anterior, el comportamiento de las universidades privadas de tipo asociativas respecto del total de reinversión de excedentes, ha mostrado una tendencia creciente durante el periodo del 2016 al 2021, pasando de 353.5 millones de soles a 485.2 millones de soles respectivamente. No obstante, en el ejercicio 2020 se nota una fuerte caída de la reinversión total, la misma que habría sido consecuencia de la coyuntura en el sector educativo superior universitario a causa de la COVID-19 que paralizó la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Así también, entre los componentes que muestran un notable crecimiento en reinversión durante el periodo del 2016 al 2021 es el de capital humano, compuesto por capacitación y actualización docente, becas a estudiantes, proyección social y deporte, pasando de 16% a 31% respectivamente; en este caso, las becas otorgadas a estudiantes son las que destacaron y aportaron en su crecimiento, pasando de 74.4 millones de soles en el 2020 a 140.9 millones de soles en el 2021, concentrado básicamente en becas de tipo parcial.



### 3.2. Resultados de las acciones de supervisión a las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2020-2022

En el presente punto se expondrán los principales resultados cuyas supervisiones han sido concluidas por la DISUP y, en lo que corresponda, derivados a la DIFISA para la respectiva evaluación de los reparos eventualmente detectados en la investigación preliminar efectuada en la etapa de supervisión. A partir de ello, la DIFISA procede a efectuar la evaluación de si corresponde o no el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).

#### 3.2.1. Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2020-2022

Considerando los resultados de las investigaciones concluidas bajo el enfoque actual de supervisión a universidades privadas tanto asociativas como societarias en materia de beneficios tributarios y uso de recursos, durante el periodo del 2020 al 2022, a nivel de la DISUP se emitieron cuarenta y tres (43) Informes de Resultados (IR), de las cuales veinte (20)<sup>5</sup> corresponden a universidades privadas asociativas, identificando potenciales reparos en el uso de recursos con fines distintos a las actividades universitarias alrededor de 291.5 millones de soles.

Ahora bien, según el cuadro mostrado a continuación, del monto total reparado, 57% corresponde a uso de predios, 36% a uso de otros activos (corrientes y no corrientes), 7% a reinversión de excedentes que generalmente se relacionan con la acreditación en infraestructura y equipamiento; y, 1% a uso de vehículos.

**Cuadro N° 05. Cuantificación de reparos en casos resueltos por la DISUP y derivados a la DIFISA: Universidades privadas asociativas, 2020 – 2022**

COMPONENTE OBSERVADO	Derivado a DIFISA en el año:			Total S/
	2020	2021	2022	
REINVERSIÓN DE EXCEDENTES	9,711,697	9,618,801	0	19,330,498
USO DE PREDIOS	140,333,319	24,526,835	0	164,860,154
USO DE VEHÍCULOS	1,430,152	958,904	0	2,389,056
USO DE OTROS ACTIVOS	74,781,095	24,308,895	5,800,600	104,890,590
<b>Total S/</b>	<b>226,256,262</b>	<b>59,413,435</b>	<b>5,800,600</b>	<b>291,470,297</b>

Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Cabe precisar que, el año 2020 es donde se identificó el mayor importe reparado hasta por 226.3 millones de soles, reflejado en la emisión de cinco (05) informes de resultados, equivalente a cinco (05) universidades privadas asociativas, de las cuales tres de ellas generaron el mayor importe reparado por 224.9 millones de soles, las mismas que además no obtuvieron el licenciamiento institucional por parte de la SUNEDU.

#### 3.2.2. Cuantificación de los casos sancionados a nivel de la DIFISA, 2020-2022

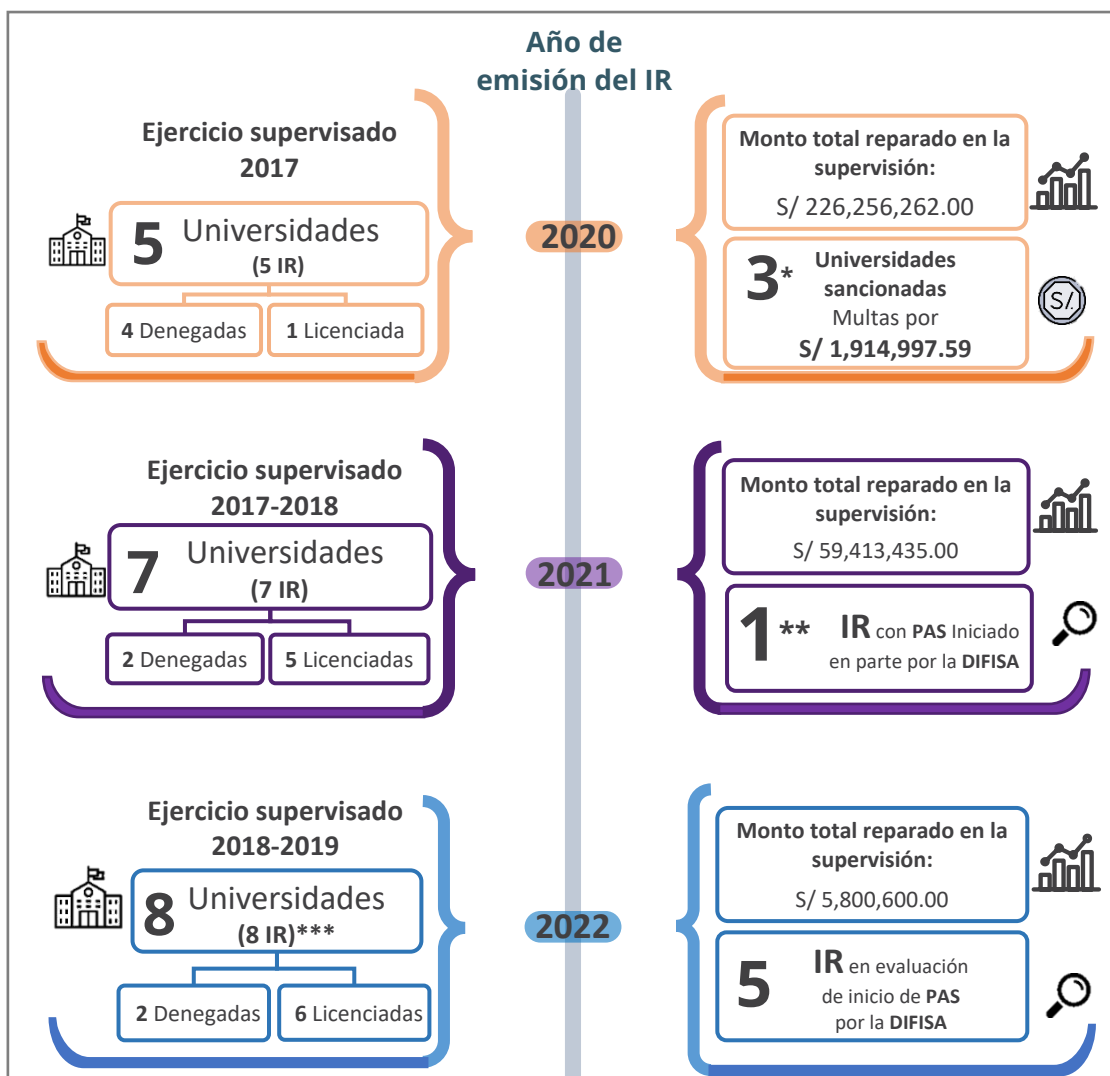
A continuación, sobre la base de los informes de resultados (IR) remitidos a la DIFISA por el periodo del 2020 al 2022, se expone el resumen de los reparos detectados en las acciones de supervisión en aplicación del enfoque de supervisión actual, así como las sanciones impuestas a las universidades privadas asociativas. La cuantificación de los reparos y el estado de las

<sup>5</sup> 5 universidades en el año 2020, 7 en el 2021 y 8 en el 2022.

supervisiones, se muestran en el **Anexo N° 03** - Resultados de las acciones de supervisión en las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2020-2022.

Según se muestra en el gráfico N° 14, entre el 2020 y 2022, se detectó un monto total reparado alrededor de 291.5 millones de soles en veinte (20) universidades privadas asociativas, siendo los motivos más comunes de reparos el uso de infraestructura, equipamiento y otros activos corrientes. En cuanto a las sanciones, se han impuesto multas a tres (03) universidades que suman alrededor de 1.9 millones de soles, estas sanciones están relacionadas específicamente con los IR emitidos en el año 2020 y evaluados por la DIFISA.

**Gráfico N° 14. Resultados de las acciones de supervisión en las universidades asociativas respecto del uso de recursos para fines universitarios, 2020-2021**



\* Respecto de dos (2) supervisiones, la DIFISA determinó el no inicio de PAS.

\*\* Seis (6) supervisiones se determinó el no inicio de PAS.

\*\*\* Tres (3) supervisiones se archivaron a nivel de la DISUP, por lo que no fueron derivadas a la DIFISA.

Fuente: DISUP / DIFISA

Cabe anotar que, en la etapa de fiscalización, los reparos u observaciones detectadas en la supervisión, pueden ser subsanadas, en la medida que las universidades acrediten tomar acciones para revertir las conductas presuntamente infractoras o, de ser el caso, presentar evidencia de que los activos están siendo utilizados para fines universitarios y/o educativos.

**IV. UNIVERSIDADES SOCIETARIAS: Resultados sobre las supervisiones sobre el uso de activos****4.1. Resultados de las acciones de supervisión en las universidades societarias en materia de beneficios tributarios y uso de activos, 2020-2022**

Al igual que en el capítulo anterior, se expondrán los principales resultados cuyas supervisiones han sido concluidas por la DISUP y derivados a la DIFISA para la respectiva evaluación de los reparos eventualmente detectados en la investigación preliminar efectuada en la etapa de supervisión, procediendo la DIFISA a efectuar la evaluación de si corresponde o no el inicio de un PAS a las universidades privadas societarias que correspondan.

**4.1.1. Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2020-2022**

Cabe precisar que, como resultado de las investigaciones concluidas bajo el enfoque actual de supervisión a universidades privadas societarias en materia de beneficios tributarios y uso de recursos, durante el periodo del 2020 al 2022, a nivel de la DISUP se emitieron veintitrés (23)<sup>6</sup> Informes de Resultados (IR), identificando potenciales reparos derivados del uso de recursos con fines distintos a las actividades universitarias hasta por 830.2 millones de soles, alrededor de dos (02) veces más que los reparos identificados en las universidades privadas de tipo asociativo .

Como se ilustra en el cuadro N° 06, para el periodo del 2020 al 2022, del monto total reparado, 58% corresponde a uso de predios, 36% a uso de otros activos (corrientes y no corrientes); y, 6% a uso de vehículos.

**Cuadro N° 06. Cuantificación consolidada de reparos en casos resueltos por la DISUP y derivados a la DIFISA: Universidades privadas societarias, 2020 – 2022**

COMPONENTE OBSERVADO	Derivado a DIFISA en el año:			Total S/
	2020	2021	2022	
USO DE PREDIOS	182,308,068	296,459,037	0	478,767,105
USO DE VEHÍCULOS	2,324,963	50,459,051	0	52,784,014
USO DE OTROS ACTIVOS	52,901,394	245,155,393	578,069	298,634,856
<b>Total S/</b>	<b>237,534,424</b>	<b>592,073,482</b>	<b>578,069</b>	<b>830,185,975</b>

**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.

**Fuente:** DISUP

Cabe precisar que, tratándose de universidades privadas de tipo societaria, el año 2021 es donde se identificó el mayor importe reparado hasta por 592.1 millones de soles, a diferencia de las universidades privadas de tipo asociativo en donde el mayor importe reparado se dio en el año 2020. Este mayor importe reparado se reflejó en nueve (09) informes de resultados, equivalente a la misma cantidad de universidades privadas societarias, de las cuales dos (02) de ellas generaron el mayor importe reparado por 416.6 millones de soles.

**4.1.2. Cuantificación de los casos sancionados a nivel de la DIFISA, 2020-2022**

En este caso, respecto de las acciones de supervisión con el enfoque actual a las universidades privadas societarias y los informes de resultados (IR) remitidos a la DIFISA, por el periodo del

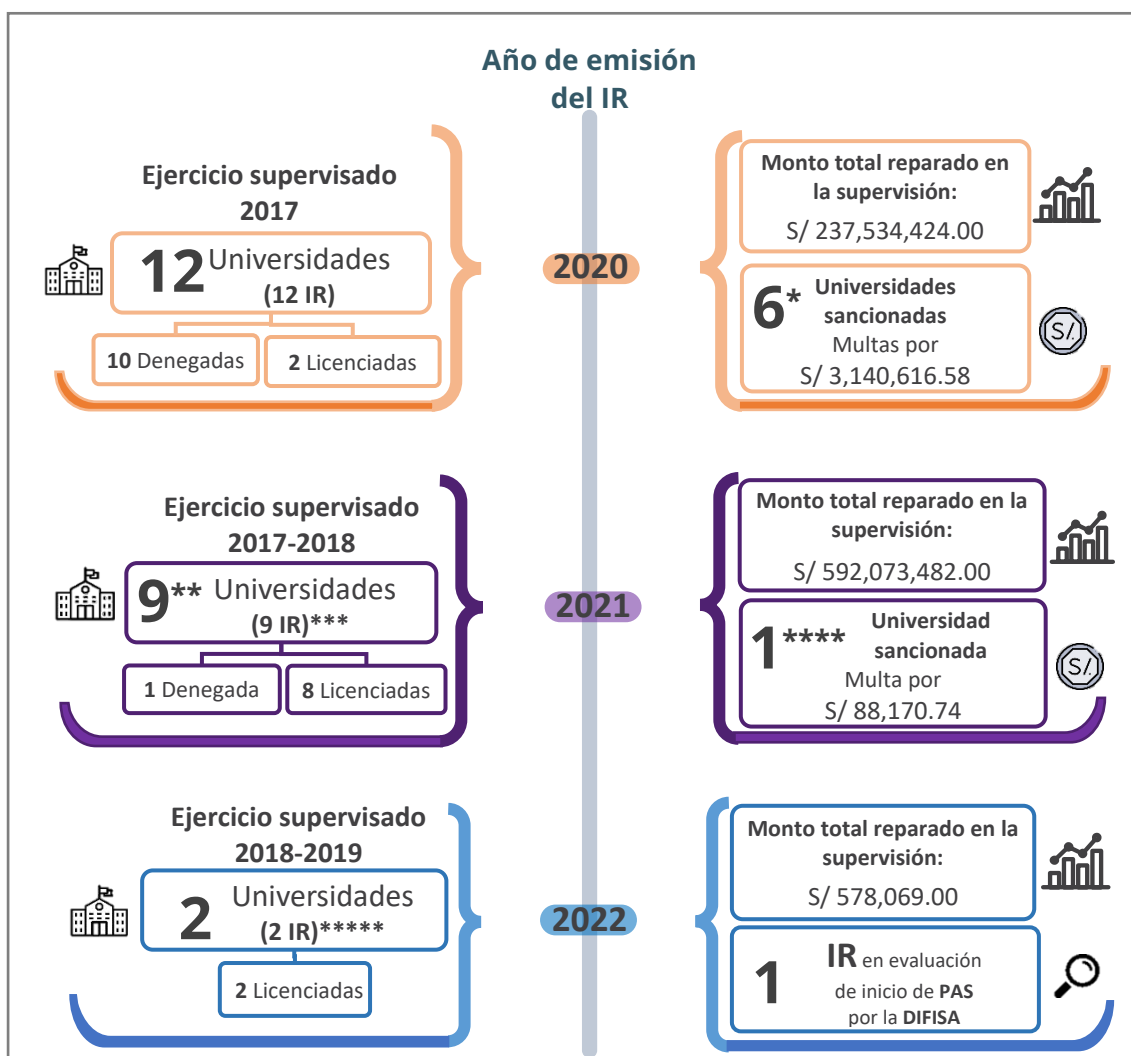
<sup>6</sup> 12 universidades en el año 2020, 9 en el 2021 y 2 en el 2022. Cabe precisar que, respecto de una universidad se generaron dos supervisiones que concluyeron en los años 2021 y 2022, emitiéndose un informe de resultados en cada año.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2020 al 2022, y que corresponden a los ejercicios supervisados del 2017 al 2019, se expone el resumen de los reparos detectados y las sanciones impuestas. La cuantificación de los reparos y el estado de las supervisiones, se muestran en el **Anexo N° 04 - Resultados de las acciones de supervisión en las universidades asociativas en materia de uso de activos, 2020-2022.**

De lo mostrado en el gráfico N° 15, entre el 2020 y 2022, se detectó alrededor de S/ 830.2 millones de soles en reparos, reflejados en 23 IR y relacionados a veintitrés (23) universidades privadas societarias, siendo los motivos más comunes de reparos el uso de infraestructura y otros activos corrientes. En cuanto a las sanciones, se han impuesto multas a siete (07) universidades que suman alrededor de 3.2 millones de soles, estas sanciones están relacionadas específicamente con los IR emitidos en los años 2020 y 2021 y evaluados por la DIFISA.

**Gráfico N° 15. Resultados de las acciones de supervisión en las universidades societarias respecto del uso de recursos para fines universitarios, 2020-2021**



\* Respecto de seis (6) supervisiones la DIFISA determinó el no inicio de PAS.  
 \*\* A tres (3) universidades se les inició una supervisión solo respecto del ejercicio 2017.  
 \*\*\* Una (1) supervisión concluida fue archivada a nivel de la DISUP.  
 \*\*\*\* Respecto de ocho (8) supervisiones derivadas a la DIFISA: (i) en cuatro (4) se determinó el no inicio de PAS, (ii) uno (1) en evaluación de inicio de PAS en parte; (iii) en tres (3) con PAS iniciado, de las cuales una (1) ya fue multada en parte.  
 \*\*\*\*\* Una (1) supervisión concluida fue archivada a nivel de la DISUP.

Fuente: DISUP / DIFISA





## V. ASPECTOS COMUNES EN LAS SUPERVISIONES CONCLUIDAS DE UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS Y SOCIETARIAS

### 5.1. Criterios generales en el caso de las supervisiones concluidas y archivadas, 2020-2022

Respecto de las supervisiones a universidades privadas derivadas a la DIFISA en las que se resolvió no iniciar un PAS generando el archivo del caso, según se refirió en los gráficos N°s 14 y 15, es de manifestar que, ello atiende a los siguientes criterios generales:

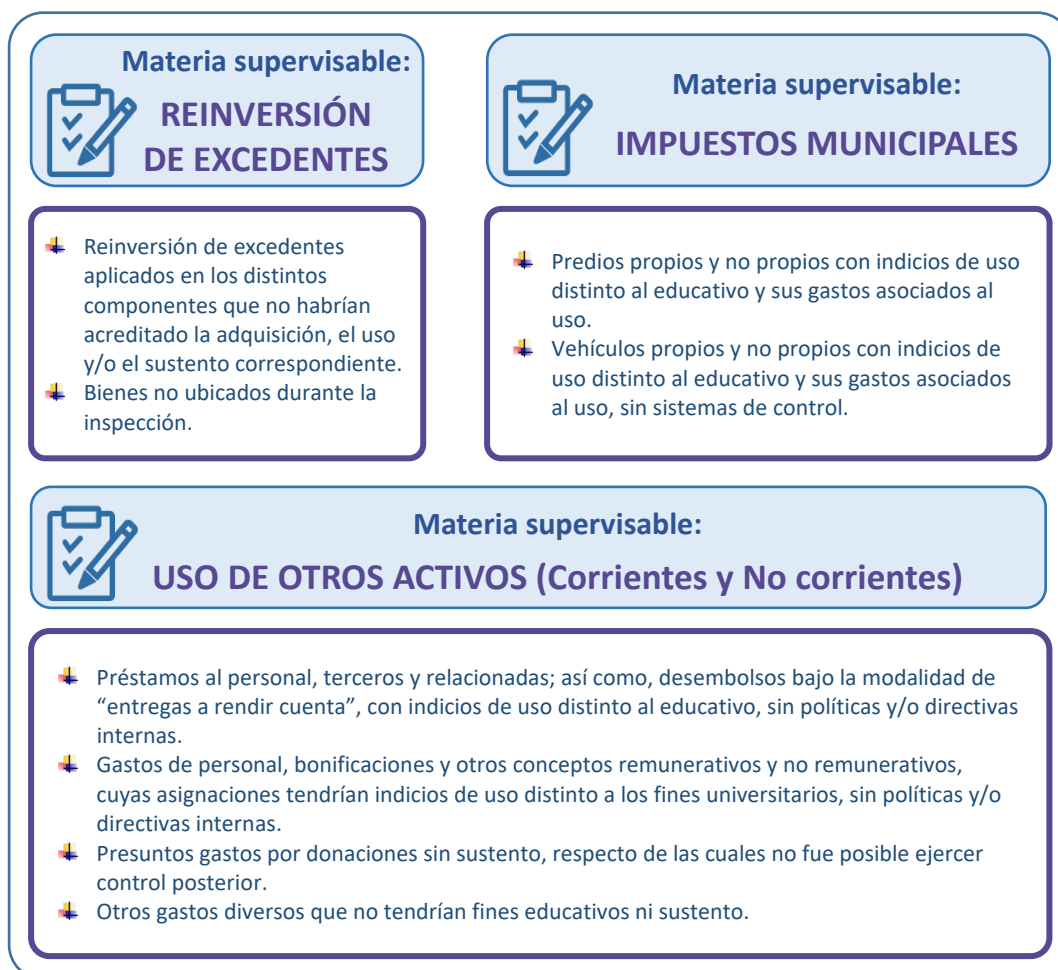
- En materia de uso de bienes, la falta de uso de predios no es sancionable de plano, en tanto lo que se castiga es el uso de activos con fines distintos a los universitarios. Asimismo, el uso de estos para el desarrollo de actividades comerciales no está prohibido; no obstante, deberán generar algún beneficio en favor de la institución que coadyuve al cumplimiento de sus fines.
- Con relación al uso de vehículos, se advirtió que, la ausencia de bitácoras, o la existencia de ellas con datos incompletos, no es suficiente para acreditar el mal uso del activo, siempre que se demuestre la asignación a una determinada área y se declare el uso dado, además, no concurren elementos que rompan la presunción de veracidad y licitud. Asimismo, la falta del registro de baja contable de un vehículo o la falta de regularización de su condición como “inoperativo” ante SUNARP para acreditar esta última, no es indicio suficiente del uso indebido de los vehículos, por el contrario, demuestra una deficiente gestión en la regularización de titularidad de los activos universitarios.
- En cuanto a préstamos a trabajadores o terceros, se advirtió que no denotan *per se* un uso indebido de activos, siempre que exista un beneficio para la universidad sea o no de naturaleza económica y, no haya evidencia de algún elemento de sospecha o de conflicto de interés que desnaturalice la operación.
- Respecto de la verificación de operaciones anómalas vinculadas a cuentas de “entregas a rendir”, o el solo registro de desembolsos en estas últimas, no será considerada como un uso indebido de activos si se logran presentar los documentos que demuestren o refieran el desarrollo de actividades relacionadas con el fin universitario.
- Con relación a la entrega de donaciones, podrá ser considerada como un adecuado uso de activos en tanto se acredite con documentos la efectiva entrega de la donación y su relación con un fin universitario (actas de entrega, vouchers de transferencias bancarias, resoluciones de los órganos competentes autorizando la entrega de la donación, etc.).
- Finalmente, en lo concerniente a auspicios, se determinó que son una forma de publicitar los servicios de la universidad, y expone la marca con la expectativa de mejorar su posicionamiento en el mercado, lo cual no está prohibido. Por lo tanto, la sola identificación de desembolsos por este concepto no será un indicio suficiente de uso indebido de los activos.

### 5.2. Operaciones relevantes observadas en materia de reinversión y uso de activos, 2020-2021

En el siguiente cuadro, sobre la base de los posibles reparos identificados en las acciones de supervisión, tanto a universidades privadas asociativas como societarias, en lo que corresponda, exponemos los principales hechos recurrentes, los mismos que fueron

plasmados en los informes de resultados, sea que hayan sido resueltos de manera individual o con la acumulación de los expedientes correspondientes:

**Cuadro N° 03. Posibles incumplimientos a la Ley Universitaria respecto del uso de recursos para fines universitarios, 2020-2021**



Fuente: DISUP

## VI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### 6.1. Acciones Implementadas con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Al respecto, cabe anotar que, en aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la SBS el 08.04.2019, se viene reportando a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)<sup>7</sup> a través del aplicativo WEB ROSEL<sup>8</sup>, información sobre los hechos detectados en las supervisiones realizadas a las universidades sobre el uso indebido de activos, a efectos que dicha entidad evalúe esta información en el marco de sus competencias.

<sup>7</sup> Unidad especializada de la SBS, creada mediante Ley N° 27693 el 12.04.2002, modificada por Leyes N° 28009 y N° 28306 y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 020-2017-JUS.

<sup>8</sup> Ubicado en el Portal de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT) en el siguiente enlace <https://plaft.sbs.gob.pe>



De acuerdo a los reportes, la información y el número de IR que se vienen registrando desde el año 2020, se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 04. Número de IR registrados en el aplicativo Web ROSEL**

Ejercicio	N° de universidades con ROS(*)			N° IR anexadas
	Asociativas	Societarias	Total	
2020	2	2	4	4
2021	4	12	16	16
2022	7	9	16	16
2023(**)	3	1	4	4
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

(\*) ROS: Reporte de Operación Sospechosa

(\*\*) Información registrada al 31.01.2023

Cabe precisar que, como parte del Convenio, la SBS ha brindado capacitación al personal de la Dirección de Supervisión sobre temas relacionados con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

## 6.2. Acciones Implementadas con la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT)

### 6.2.1 Información cursada con SUNAT respecto de los casos de supervisión reportados

La Dirección de Supervisión, al 31.12.2022 ha emitido treinta y siete (37) Oficios de comunicación a SUNAT, informando de los resultados de las investigaciones concluidas por SUNEDU, a efectos de que tome conocimiento y proceda de acuerdo con sus competencias.

Al respecto, cabe anotar que, mediante el Oficio N° 0077-2022-SUNEDU-02 de fecha 03.02.2022 y el Oficio N° 1521-2022-SUNEDU-02 de fecha 09.05.2022, la SUNEDU solicitó información sobre acciones ejecutadas sobre los 37 Informes de Resultados emitidos por la DISUP en el marco de su función supervisora. De este modo, la SUNAT, mediante el Oficio N° 000064-2022-SUNAT/7B0000 de fecha 13.05.2022 brindó la siguiente información:

- Que se habían concluido acciones de fiscalización respecto de siete (07) casos reportados
- Que se habían iniciado acciones de fiscalización respecto de cinco (05) casos reportados.
- Que se encontraban en evaluación trece (13) casos reportados.
- Que se clasificaron como antecedente de fiscalización y fuente de información en futuras selecciones descentralizadas, once (11) de los casos reportados.

### 6.2.2. Coordinaciones efectuadas para la emisión del Convenio con la SUNAT

Sobre el particular, cabe indicar que, a la fecha, se han llevado a cabo tres (03) reuniones técnicas de trabajo, entre representantes de la SUNAT y SUNEDU, a efectos de poder concretar la suscripción del Convenio con dicha entidad, el cual contemplará acuerdos que coadyuven a optimizar las labores de supervisión y fiscalización de ambas entidades. Se ha previsto que la suscripción de dicho documento pueda darse dentro del primer trimestre del 2023.



## VII. CONCLUSIONES

1. Respecto de la reinversión de excedentes, de las 40 universidades privadas asociativas a las que se requirió información, 31 (78%) por el ejercicio 2020 y 32 (80%) por el 2021 presentaron el IAR, 7 (17%) por el 2020 y 1 (2%) por el 2021 presentaron un documento manifestando no haber realizado reinversión. Cabe precisar que, de las que cumplieron con presentar el IAR, solo 19 universidades por el 2020 y 20 por el 2021 habrían cumplido con la especificación requerida sobre el refrendo por una sociedad auditora.
2. En cuanto al total de reinversión de excedentes por parte de las universidades privadas asociativas, estas han mostrado una tendencia creciente durante el periodo del 2016 al 2021, pasando de 353.5 millones de soles a 485.2 millones de soles respectivamente. No obstante, en el ejercicio 2020 se presenta una fuerte caída de la reinversión total llegando a 280.3 millones de soles, la misma que habría sido como consecuencia de la coyuntura en el sector educativo superior universitario a causa de la COVID-19 que paralizó la adquisición de bienes y contratación de servicios.
3. Es así que, durante el periodo del 2020 al 2021, las universidades privadas asociativas, han mantenido en promedio el mismo comportamiento en la composición de ejecución de sus reinversiones. Tal es así que, los activos fijos son los de mayor impacto con un promedio de 67% (mayormente infraestructura con 55%), seguido de la reinversión en capital humano con un promedio de 30% (básicamente becas con 28%) y, por último, la reinversión con fines de investigación e innovación con un promedio de gasto de 3%, resaltando que, si sumamos a los gastos de investigación e innovación la reinversión en equipos para estos mismos fines, alcanza solo un 4.5% del total declarado en el 2020 y de 3.6% en el 2021, índices que estarían muy por debajo de la reinversión declarada en activo fijo (68% en el 2020 y 67% en el 2021) y becas (27% en el 2020 y 29% en el 2021).
4. Con relación a los resultados de las acciones de supervisión, durante el periodo del 2020 al 2022, a nivel de la DISUP, se emitieron cuarenta y tres (43) Informes de Resultados (IR) que involucran tanto a universidades privadas asociativas como societarias, de los cuales, veinte (20) corresponden a universidades privadas asociativas, identificando potenciales reparos en el uso de recursos con fines distintos a las actividades universitarias por un importe de 291.5 millones de soles; de este total, 57% corresponde a uso de predios, 36% a uso de otros activos (corrientes y no corrientes), 7% a reinversión de excedentes que generalmente se relacionan con la acreditación en infraestructura y equipamiento; y, 1% a uso de vehículos. Cabe mencionar que, esta identificación de reparos que fueron derivados a la DIFISA para la evaluación de inicio de PAS, conllevó en algunos casos a determinar sanciones, imponiéndose multas a tres (03) universidades que suman alrededor de 1.9 millones de soles, sanciones que están relacionadas específicamente con los IR emitidos en el año 2020. La diferencia se encuentra archivado a nivel de la DISUP (03 IR), con no inicio de un PAS (08 IR), con PAS iniciado en parte (01 IR), así como en evaluación de inicio de un PAS (06). Cabe precisar que, de estas últimas, una comprende la evaluación en parte de una de las tres universidades ya multadas.
5. Respecto de las universidades privadas societarias, durante el periodo del 2020 al 2022, a nivel de la DISUP, se emitieron veintitrés (23) IR, identificando potenciales reparos derivados del uso de recursos con fines distintos a las actividades universitarias hasta por 830.2 millones de soles, alrededor de dos (02) veces más que los reparos identificados en



las universidades privadas de tipo asociativo. De este monto total reparado, 58% corresponde a uso de predios, 36% a uso de otros activos (corrientes y no corrientes); y, 6% a uso de vehículos. De la evaluación llevada a cabo por la DIFISA, se determinó sancionar con la imposición de multas a siete (07) universidades que suman alrededor de 3.2 millones de soles, estas sanciones están relacionadas específicamente con los IR emitidos en los años 2020 y 2021. La diferencia se encuentra: i) archivado a nivel de la DISUP (02 IR), ii) con no inicio de un PAS (10 IR), iii) con PAS iniciado en parte (03 IR), y iv) en evaluación de inicio de un PAS (03). Cabe precisar que, una de las universidades con multa también comprende un PAS iniciado por algunos extremos y en evaluación de inicio de PAS por otros extremos.

6. Finalmente, con referencia a las actividades de colaboración interinstitucional, se vienen llevando a cabo acciones de coordinación tanto con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) como con la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT). Al cierre del informe se han reportado un total de cuarenta (40) casos sobre presunto uso indebido de activos, a efectos que dicha entidad evalúe esta información en el marco de sus competencias. Así también, se ha remitido treinta y siete (37) Oficios de comunicación a la SUNAT, informando de los resultados de las investigaciones concluidas por SUNEDU, a efectos de que tome conocimiento y proceda de acuerdo con sus competencias;
7. Según información remitida por SUNAT, de los casos reportados por la SUNEDU, siete (07) han concluido con acciones de fiscalización, respecto de cinco (05) se ha dado inicio a acciones de fiscalización, trece (13) se encontraban en evaluación, y once (11) de los casos se clasificaron como antecedente de fiscalización y fuente de información en futuras selecciones descentralizadas. Estas acciones también han conllevado a tres (03) reuniones técnicas de trabajo, entre representantes de la SUNAT y SUNEDU, a efectos de poder concretar la suscripción de un convenio que coadyuve a optimizar las labores de supervisión y fiscalización de ambas entidades.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Superintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# Anexos



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Anexo Nº 01-Estado de cumplimiento de presentación del IAR 2020 y 2021****01.1. Estado de cumplimiento de presentación del IAR 2020**

Nº	UNIVERSIDAD	Nº DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Respondió	RUC	Buen Contribuyente	Último dígito	Fecha DJ ANUAL	Fecha de vencimiento IAR 2020	Fecha de recepción	DENTRO DEL PLAZO	DIAS FUERA DE PLAZO	OBSERVACIÓN
					SI / NO		(26/01/2021)				SUNEDU			
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20155945860	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	25/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
2	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20110768151	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	25/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
3	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20141637941	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	23/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
4	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20109705129	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	25/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
5	UNIVERSIDAD DE LIMA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20107798049	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	24/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
6	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20138149022	NO	2	29/03/2021	15/03/2021	19/03/2021 19/03/2021	FUERA DE PLAZO	4	INDICA “NO APLICA”
7	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20141230329	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	22/04/2021	FUERA DE PLAZO	28	PRESENTÓ FORMATOS IAR
8	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	NO	20108383471	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021		Pendiente	---	PENDIENTE
		OM 005-2021	25/06/2021											
9	UNIVERSIDAD DE PIURA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20172627421	NO	1	26/03/2021	12/03/2021	15/03/2021	FUERA DE PLAZO	3	PRESENTÓ FORMATOS IAR
10	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	NO	20185851975	NO	5	5/04/2021	18/03/2021		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
		OM 005-2021	25/06/2021											
11	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20129588463	NO	3	30/03/2021	16/03/2021	12/03/2021	FUERA DE PLAZO		PRESENTÓ FORMATOS IAR
			12/03/2021								17/03/2021			
12	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20138122256	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	22/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		O. 850-2021	25/03/2021	26/03/2021										



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	UNIVERSIDAD	N° DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Respondió	RUC	Buen Contribuyente	Último dígito	Fecha DJ ANUAL	Fecha de vencimiento IAR 2020	Fecha de recepción	DENTRO DEL PLAZO	DIAS FUERA DE PLAZO	OBSERVACIÓN
					SI / NO		(26/01/2021)				SUNEDU			
											27/04/2021	FUERA DE PLAZO	33	
											13/09/2021			
13	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20177395227	NO	7	7/04/2021	22/03/2021	24/02/2021	FUERA DE PLAZO	3	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		O. 746-2021	16/03/2021	17/03/2021							25/03/2021			
14	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20104985204	NO	4	31/03/2021	17/03/2021	20/07/2021	FUERA DE PLAZO	125	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		OM 005-2021	25/06/2021								23/07/2021			
15	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20119917698	NO	8	8/04/2021	23/03/2021	24/03/2021	FUERA DE PLAZO	1	PRESENTÓ FORMATOS IAR
16	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20147265272	NO	2	29/03/2021	15/03/2021	12/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
											15/03/2021			
17	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20141878477	NO	7	7/04/2021	22/03/2021	22/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
18	UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20120710436	NO	6	6/04/2021	19/03/2021	25/03/2021	FUERA DE PLAZO	6	PRESENTÓ FORMATOS IAR
19	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20200848048	NO	8	8/04/2021	23/03/2021	23/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
20	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20111580996	NO	6	6/04/2021	19/03/2021	8/03/2021	DENTRO DE PLAZO		PRESENTÓ FORMATOS IAR
		O. 745-2021	16/03/2021	17/03/2021							19/03/2021			
21	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20319956043	NO	3	30/03/2021	16/03/2021	11/03/2021	FUERA DE PLAZO	23	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		O. 0797-2021	22/03/2021	23/03/2021							8/04/2021			





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	UNIVERSIDAD	N° DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Respondió	RUC	Buen Contribuyente	Último dígito	Fecha DJ ANUAL	Fecha de vencimiento IAR 2020	Fecha de recepción	DENTRO DEL PLAZO	DIAS FUERA DE PLAZO	OBSERVACIÓN
					SI / NO		(26/01/2021)				SUNEDU			
22	UNIVERSIDAD ESAN	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20136507720	NO	0	25/03/2021	11/03/2021	8/04/2021	FUERA DE PLAZO	28	PRESENTÓ FORMATOS IAR
23	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20507790179	NO	9	9/04/2021	24/03/2021	24/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
24	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20505027591	NO	1	26/03/2021	12/03/2021	5/04/2021	FUERA DE PLAZO	24	PRESENTÓ FORMATOS IAR
25	UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20451581016	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	20/07/2021	FUERA DE PLAZO	117	PÉRDIDA ACUMULADA
		OM 005-2021	25/06/2021											
26	UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGÉLICO DE LIMA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20147993979	NO	9	9/04/2021	24/03/2021	25/03/2021	FUERA DE PLAZO	1	NO TUVO EXCEDENETS
		O.0917-2021	30/03/2021	31/03/2021							16/06/2021	FUERA DE PLAZO	84	
27	UNIVERSIDAD SEMINARIO BÍBLICO ANDINO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20144538570	NO	0	25/03/2021	11/03/2021	12/07/2021	FUERA DE PLAZO	123	NO TUVO EXCEDENETS
		OM 005-2021	25/06/2021											
28	FACULTAD DE TEOLOGÍA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20118125976	NO	6	6/04/2021	19/03/2021	24/03/2021	FUERA DE PLAZO	5	PRESENTÓ FORMATOS IAR
29	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20147883952	NO	2	29/03/2021	15/03/2021	19/03/2021	FUERA DE PLAZO	4	PRESENTÓ FORMATOS IAR
30	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	NO	20209239541	NO	1	26/03/2021	12/03/2021		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
		OM 005-2021	25/06/2021											
31	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20103840369	NO	9	9/04/2021	24/03/2021	13/07/2021	FUERA DE PLAZO	139	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		OM 005-2021	25/06/2021											
											10/08/2021			
		O. 1994-2021	21/07/2021	22/07/2021										
32	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20327998413	NO	3	30/03/2021	16/03/2021	11/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	UNIVERSIDAD	N° DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Respondió	RUC	Buen Contribuyente	Último dígito	Fecha DJ ANUAL	Fecha de vencimiento IAR 2020	Fecha de recepción	DENTRO DEL PLAZO	DIAS FUERA DE PLAZO	OBSERVACIÓN
					SI / NO		(26/01/2021)				SUNEDU			
33	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20395492129	NO	9	9/04/2021	24/03/2021	26/03/2021	FUERA DE PLAZO	2	PRESENTÓ FORMATOS IAR
34	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20505378629	NO	9	9/04/2021	24/03/2021	2/07/2021	FUERA DE PLAZO	128	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		OM 005-2021	25/06/2021								16/07/2021			
		O. 1993-2021	21/07/2021	22/07/2021							30/07/2021			
35	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20440135171	NO	1	26/03/2021	12/03/2021	12/07/2021	FUERA DE PLAZO	122	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		OM 005-2021	25/06/2021											
36	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20482309381	NO	1	26/03/2021	12/03/2021	13/08/2021	FUERA DE PLAZO	154	PRESENTÓ FORMATOS IAR
		OM 005-2021	25/06/2021											
37	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20516530767	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	22/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
38	UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20126009501	NO	1	26/03/2021	12/03/2021	15/03/2021	FUERA DE PLAZO	3	PRESENTÓ FORMATOS IAR
39	UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20545990998	NO	8	8/04/2021	23/03/2021	11/03/2021	DENTRO DE PLAZO	---	NO TUVO EXCEDENTES
40	UNIVERSIDAD LA SALLE	OM 002-2021	2/03/2021	3/03/2021	SI	20456344004	BC	BC	12/04/2021	25/03/2021	2/07/2021	DENTRO DE PLAZO	---	NO TUVO EXCEDENTES
		OM 005-2021	25/06/2021									FUERA DE PLAZO	99	



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**01.2. Estado de cumplimiento de presentación del IAR 2021**

N°	UNIVERSIDAD	N° DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Respondió SI / NO	N° RUC	Buen Contribuyente (08/02/2022)	Último dígito	Fecha DJ ANUAL	Fecha de vencimiento IAR 2021	Fecha de recepción SUNEDU	DENTRO DEL PLAZO	DIAS FUERA DE PLAZO	OBSERVACIONES
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	O. 0681-2022	2/03/2022	3/03/2022	SI	20155945860	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	23/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
2	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20110768151	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	10/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
3	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20141637941	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	21/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
4	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20109705129	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	25/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
5	UNIVERSIDAD DE LIMA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20107798049	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	24/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
6	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20138149022	NO	2	29/03/2022	<b>15/03/2022</b>	14/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
7	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20141230329	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	25/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
8	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	O. 0682-2022	2/03/2022	3/03/2022	NO	20108383471	NO	1	28/03/2022	<b>14/03/2022</b>		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
9	UNIVERSIDAD DE PIURA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20172627421	NO	1	28/03/2022	<b>14/03/2022</b>	25/04/2022	FUERA DE PLAZO	42	PRESENTÓ FORMATOS IAR
10	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	NO	20185851975	NO	5	1/04/2022	<b>18/03/2022</b>		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
11	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20129588463	NO	3	30/03/2022	<b>16/03/2022</b>	15/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
12	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20138122256	NO	6	4/04/2022	<b>21/03/2022</b>	22/03/2022	FUERA DE PLAZO	1	PRESENTÓ FORMATOS IAR
13	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20177395227	NO	7	5/04/2022	<b>22/03/2022</b>	22/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
14	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20104985204	NO	4	31/03/2022	<b>17/03/2022</b>	17/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
15	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20119917698	NO	8	6/04/2022	<b>23/03/2022</b>	22/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
16	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20147265272	NO	2	29/03/2022	<b>15/03/2022</b>	14/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
17	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20141878477	NO	7	5/04/2022	<b>22/03/2022</b>	22/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
18	UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20120710436	NO	6	4/04/2022	<b>21/03/2022</b>	23/03/2022	FUERA DE PLAZO	2	PRESENTÓ FORMATOS IAR
19	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20200848048	NO	8	6/04/2022	<b>23/03/2022</b>	22/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	UNIVERSIDAD	N° DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Respondió SI / NO	N° RUC	Buen Contribuyente (08/02/2022)	Último dígito	Fecha DJ ANUAL	Fecha de vencimiento IAR 2021	Fecha de recepción SUNEDU	DENTRO DEL PLAZO	DIAS FUERA DE PLAZO	OBSERVACIONES
20	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20111580996	NO	6	4/04/2022	<b>21/03/2022</b>	22/03/2022	FUERA DE PLAZO	1	PRESENTÓ FORMATOS IAR
21	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20319956043	NO	3	30/03/2022	<b>16/03/2022</b>	16/03/2022 18/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
22	UNIVERSIDAD ESAN	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20136507720	NO	0	25/03/2022	<b>11/03/2022</b>	8/04/2022	FUERA DE PLAZO	28	PRESENTÓ FORMATOS IAR
23	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20507790179	NO	9	7/04/2022	<b>24/03/2022</b>	28/03/2022	FUERA DE PLAZO	4	PRESENTÓ FORMATOS IAR
24	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20505027591	NO	1	28/03/2022	<b>14/03/2022</b>	30/06/2022	FUERA DE PLAZO	108	PRESENTÓ FORMATOS IAR
25	UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	NO	20451581016	NO	6	4/04/2022	<b>21/03/2022</b>		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
26	UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGÉLICO DE LIMA	OM 001-2022	2/03/2022	18/03/2022	NO	20147993979	NO	9	7/04/2022	<b>24/03/2022</b>		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
27	UNIVERSIDAD SEMINARIO BÍBLICO ANDINO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	NO	20144538570	NO	0	25/03/2022	<b>11/03/2022</b>		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
28	FACULTAD DE TEOLOGÍA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20118125976	NO	6	4/04/2022	<b>21/03/2022</b>	10/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
29	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20147883952	NO	2	29/03/2022	<b>15/03/2022</b>	25/03/2022	FUERA DE PLAZO	10	PRESENTÓ FORMATOS IAR
30	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20209239541	NO	1	28/03/2022	<b>14/03/2022</b>	15/03/2022	FUERA DE PLAZO	1	INFORMA PÉRDIDA 2020
31	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20103840369	NO	9	7/04/2022	<b>24/03/2022</b>	25/03/2022	FUERA DE PLAZO	1	PRESENTÓ FORMATOS IAR
32	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20327998413	NO	3	30/03/2022	<b>16/03/2022</b>	14/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
33	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20395492129	NO	9	7/04/2022	<b>24/03/2022</b>	24/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
34	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20505378629	NO	9	7/04/2022	<b>24/03/2022</b>	5/07/2022	FUERA DE PLAZO	103	PRESENTÓ FORMATOS IAR
35	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	NO	20440135171	NO	1	28/03/2022	<b>14/03/2022</b>		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
36	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	NO	20482309381	NO	1	28/03/2022	<b>14/03/2022</b>		Pendiente	---	PENDIENTE IAR
37	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20516530767	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	22/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
38	UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20126009501	NO	1	28/03/2022	<b>14/03/2022</b>	14/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
39	UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20545990998	NO	8	6/04/2022	<b>23/03/2022</b>	22/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
40	UNIVERSIDAD LA SALLE	OM 001-2022	2/03/2022	4/03/2022	SI	20456344004	BC	BC	8/04/2022	<b>25/03/2022</b>	25/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Anexo Nº 02- Información contenida en los IAR 2020 y 2021, presentados por las universidades asociativas****02.1. Información contenida en los IAR 2020 presentados por las universidades asociativas**

N°	Nombre de la Universidad	Reinversión Total 2020	Activos Fijos		Proyectos de Investigación e Innovación	Capacitación y Actualización Docente	Proyección Social	Apoyo al deporte de alta calificación	Programas deportivos	Concesión de Becas a estudiantes
			Infraestructura	Equipamiento						
1	UNIVERSIDAD DE LIMA	83,758,987	69,126,648	4,561,058	1,580,525	99,495	3,630	-	119,089	8,268,543
2	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	32,196,027	22,202,204	8,127,506	184,782	41,243	5,518	74,143	10,225	1,550,406
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	29,429,802	8,496,917	11,153,326	2,911,207	260,315	135,567	147,307	-	6,325,162
4	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	27,040,614	132,497	246,778	278,851	26,371	215	-	17,072	26,338,832
5	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	24,431,311	17,016,559	5,853,327	184,950	22,905	13,123	-	-	1,340,446
6	UNIVERSIDAD DE PIURA	14,242,133	685,049	1,534,987	1,129,823	917,314	31,822	83,079	203,713	9,656,345
7	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	11,786,164	9,162,294	1,121,961	723,454	7,560	39,990	-	30,977	699,928
8	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	6,866,898	808,747	995,514	-	-	-	428,920	-	4,633,716
9	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	6,691,639	1,857,281	4,426,310	372,891	33,349	-	-	1,808	-
10	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	6,616,360	3,890,050	2,257,203	29,320	21,825	177,000	-	-	240,962
11	UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO	5,033,819	1,578,783	498,419	454,508	103,952	2,155,492	21,295	-	221,370
12	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	5,016,520	87,599	178,145	9,233	6,503	177,877	-	-	4,557,162
13	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	4,132,894	2,457,851	157,609	4,720	166	63,918	-	1,560	1,447,070
14	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	3,572,263	41,991	1,534,908	146,180	55,464	138,145	17,902	5,845	1,631,828
15	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	3,470,621	459,154	1,506,305	5,947	181,045	13,963	-	8,981	1,295,226
16	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	2,804,940	1,543,405	427,038	6,560	163,413	2,811	-	.	661,713
17	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	2,718,640	-	617,958	438,695	8,180	-	-	2,000	1,651,806
18	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	1,811,312	-	11,727	-	38,000	-	-	-	1,761,586
19	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN	1,800,633	1,023,477	2,880	327,653	-	49,500	-	-	397,123
20	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	1,431,244	593,388	346,048	250,992	-	-	-	13,827	226,989
21	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	1,380,947	639,825	175,134	13,266	323,033	4,850	-	-	224,839
22	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT	1,243,524	-	182,197	106,963	1,912	773,364	-	6,226	172,862



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	Nombre de la Universidad	Reinversión Total 2020	Activos Fijos		Proyectos de Investigación e Innovación	Capacitación y Actualización Docente	Proyección Social	Apoyo al deporte de alta calificación	Programas deportivos	Concesión de Becas a estudiantes
			Infraestructura	Equipamiento						
23	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ	930,646	437,451	143,587	4,000	-	-	-	-	345,608
24	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	526,864	208,609	271,848	7,716	12,317	-	930	-	25,445
25	UNIVERSIDAD ESAN	435,794	14,781	236,641	-	-	-	-	-	184,372
26	UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	251,904	-	69,191	73,509	820	-	-	6,214	102,170
27	FACULTAD DE TEOLOGÍA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA	251,810	-	-	-	4,150	-	-	-	247,660
28	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	208,890	-	159,854	18,001	-	1,776	-	-	29,260
29	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	155,027	-	-	-	11,320	-	-	-	143,707
30	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ MONTOYA	41,548	-	41,548	-	-	-	-	-	-
31	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	8,720	-	-	-	-	-	-	-	8,720
<b>Totales S/</b>		<b>280,288,494</b>	<b>142,464,561</b>	<b>46,839,007</b>	<b>9,263,746</b>	<b>2,340,652</b>	<b>3,788,562</b>	<b>773,576</b>	<b>427,536</b>	<b>74,390,854</b>

**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa en su versión inicial.

**Fuente:** IAR'S 2020 universidades privadas asociativas



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**02.2. Información contenida en los IAR 2021 presentados por las universidades asociativas**

N°	Nombre de la Universidad	Reinversión Total 2021	Activos Fijos		Proyectos de Investigación e Innovación	Capacitación y Actualización Docente	Proyección Social	Apoyo al deporte de alta calificación	Programas deportivos	Concesión de Becas a estudiantes
			Infraestructura	Equipamiento						
1	UNIVERSIDAD DE LIMA	235,836,544	174,296,208	10,610,433	-	42,804	70,164	-	89,575	50,727,360
2	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO	43,889,694	35,831,347	5,553,609	163,558	137,834	84,468	-	-	2,118,880
3	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	36,459,035	29,709,566	4,449,734	577,363	44,688	9,122	124,718	-	1,543,845
4	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	35,162,058	2,314,872	221,649	482,819	80,887	27,547	10,946	16,112	32,007,226
5	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	19,996,552	1,148,563	8,149,858	2,538,620	301,653	66,919	158,977	-	7,631,961
6	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	18,309,927	-	-	-	-	-	-	-	18,309,927
7	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	14,932,245	11,260,778	2,020,784	84,122	345,412	226,375	-	-	994,775
8	UNIVERSIDAD DE PIURA	14,188,700	6,342,977	714,153	2,356,284	781,793	131,207	102,404	49,793	3,710,088
9	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	8,341,638	4,943,260	1,130,577	751,419	91,693	47,846	38,520	2,160	1,336,163
10	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	8,142,055	568,336	1,278,233	-	-	-	412,700	-	5,882,786
11	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	6,973,308	2,150,301	21,283	38,590	3,062	274,480	-	-	4,485,591
12	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	6,272,103	3,773,397	516,128	290,214	32,150	105,132	-	12,309	1,542,773
13	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	5,451,954	3,888,654	822,343	30,873	97,890	164,440	18,756	-	428,998
14	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	5,298,130	4,105,446	-	421,203	-	77,742	-	186,623	507,116
15	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	5,250,140	2,818,297	120,745	523,349	-	-	-	-	1,787,749
16	UNIVERSIDAD CIENCIAS Y HUMANIDADES	4,195,156	-	265,639	685,526	2,429,660	-	-	2,000	812,332
17	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	2,968,625	135,108	722,477	-	21,309	31,028	-	12,243	2,046,460
18	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	2,266,996	1,342,003	545,012	258,731	13,179	-	-	2,000	106,070
19	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	1,980,726	-	-	-	53,224	-	-	-	1,927,502
20	UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	1,898,213	1,623,560	4,722	101,552	74	-	-	-	168,305
21	UNIVERSIDAD ESAN	1,321,274	260,753	788,770	-	-	-	-	-	271,751
22	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON	1,178,924	305,724	22,167	391,817	3,650	49,500	-	50,639	355,427
23	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	1,119,769	245,500	223,508	70,021	-	15,248	-	-	565,493
24	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	878,931	373,887	143,163	41,773	20,656	-	-	-	299,452
25	UNIVERSIDAD LA SALLE	672,140	17,598	178,525	-	400	-	-	13,200	462,416



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	Nombre de la Universidad	Reinversión Total 2021	Activos Fijos		Proyectos de Investigación e Innovación	Capacitación y Actualización Docente	Proyección Social	Apoyo al deporte de alta calificación	Programas deportivos	Concesión de Becas a estudiantes
			Infraestructura	Equipamiento						
26	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	645,313	240,000	73,846	207,605	-	-	-	2,777	121,085
27	FACULTAD DE TEOLOGIA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA	518,052	-	98,242	-	34,200	-	-	-	385,610
28	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT	379,148	-	59,010	137,529	1,749	-	-	10,126	170,734
29	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	366,295	366,295	-	-	-	-	-	-	-
30	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	146,938	-	6,369	-	4,486	-	-	-	136,084
31	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	119,017	-	46,646	-	23,555	14,393	-	-	34,423
32	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	15,922	-	2,490	-	-	-	-	-	13,432
	<b>Totales S/</b>	<b>485,175,522</b>	<b>288,062,431</b>	<b>38,790,115</b>	<b>10,152,967</b>	<b>4,566,008</b>	<b>1,395,611</b>	<b>867,021</b>	<b>449,557</b>	<b>140,891,812</b>

**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa en su versión inicial.

**Fuente:** IAR'S 2021 universidades privadas asociativas





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Anexo N° 03 - Resultados de las acciones de supervisión en las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2020-2022**

N°	Año de emisión del IR	Ejercicio supervisado	Universidad	Régimen	Categoría	Monto analizado en la RCD / PAS iniciado (*) (S/)	Multa impuesta S/	Documento que establece la multa
1	2020	2017	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	ASOCIATIVA	DENEGADA	1,577,913.81	507,214.00	RCD N° 009-2022-SUNEDU/CD
2	2020	2017	Universidad La Salle	ASOCIATIVA	LICENCIADA	507,214.01	27,783.59	RCD N° 011-2021-SUNEDU/CD
3	2020	2017	Universidad San Pedro	ASOCIATIVA	DENEGADA	2,251,449.55	1,380,000.00	RCD N° 098-2022-SUNEDU/CD
4	2021	2017-2018	Universidad Tecnológica de los Andes	ASOCIATIVA	LICENCIADA	119,588.87	--	PAS iniciado en parte
<b>Total S/</b>						<b>4,456,166.24</b>	<b>1,914,997.59</b>	

(\*) **RCD:** Resolución de Consejo Directivo / **PAS:** Procedimiento Administrativo Sancionador.

**Nota:** Cabe precisar que, si bien la DISUP como resultado de una supervisión puede observar uno o más hechos presuntamente contrarios a la Ley Universitaria y/o normativa conexas, a nivel de DIFISA estos pueden ser abordados bajo uno o más expedientes.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSuperintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de  
Supervisión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### Anexo N° 04 - Resultados de las acciones de supervisión en las universidades societarias en materia de uso de activos, 2020-2022

N°	Año de emisión del IR	Ejercicio supervisado	Universidad	Régimen	Categoría	Monto analizado en la RCD / PAS iniciado (*) (S/)	Multa impuesta S/	Documento que establece la multa
1	2020	2017	Universidad Privada Norbert Wiener S.A.C.	SOCIETARIA	LICENCIADA	254,324.53	254,324.53	RCD N° 115-2022-SUNEDU/CD
2	2020	2017	Universidad Privada de la Selva Peruana S.A.C.	SOCIETARIA	DENEGADA	130,098.21	317.60	RCD N° 069-2022-SUNEDU/CD
3	2020	2017	Universidad Peruana de Ciencias de Informática S.A.C.	SOCIETARIA	DENEGADA	12,865,743.40	1,581,040.92	RCD N° 089-2022-SUNEDU/CD
4	2020	2017	Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo S.A.C.	SOCIETARIA	DENEGADA	1,209,384.38	869,100.28	RCD 0145-2022-SUNEDU/CD
5	2020	2017	Universidad Peruana de las Américas S.A.C.	SOCIETARIA	DENEGADA	11,213.98	11,213.98	RCD N° 090-2022-SUNEDU/CD
6	2020	2017	Universidad Privada de Pucallpa S.A.C.	SOCIETARIA	DENEGADA	2,489,851.71	424,619.27	RCD N° 096-2022-SUNEDU/CD
7	2021	2017-2018	Universidad César Vallejo S.A.C.	SOCIETARIA	LICENCIADA	176,341.27	88,170.74	RCD N° 137-2022-SUNEDU/CD
8	2021	2017-2018	Universidad César Vallejo S.A.C.	SOCIETARIA	LICENCIADA	9,969,060.72	--	PAS iniciado en parte
9	2021	2017-2018	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	SOCIETARIA	LICENCIADA	4,144,334.08	--	PAS iniciado en parte
10	2021	2017-2018	Universidad Continental S.A.C.	SOCIETARIA	LICENCIADA	86,655.00	--	PAS iniciado en parte
<b>Total S/</b>						<b>31,337,007.28</b>	<b>3,228,787.32</b>	

(\*) **RCD**: Resolución de Consejo Directivo / **PAS**: Procedimiento Administrativo Sancionador.

**Nota:** Cabe precisar que, si bien la DISUP como resultado de una supervisión puede observar uno o más hechos presuntamente contrarios a la Ley Universitaria y/o normativa conexas, a nivel de DIFISA estos pueden ser abordados bajo uno o más expedientes.